TOMO 188 — Montevideo, Miércoles 9 de Julio de 1952 — Núm. 13683

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

LEYES NUMERADAS: AÑO 1951. 4º TRIMESTRE

N.o de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
		OCTUBRE	
11.719	8	Se concede una pensión graciable a don Mauricio Mendoza Silva	25 de octubre — 13478
11.720	8	Se fija el monto de una pensión graciable concedida a doña Violeta Paz de Calleriza e hija	25 de octubre — 13478
11.721	16	Se exonera del pago de toda clase de impuestos, derechos y tasas al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"	30 de octubre — 13482
11.722	25	Se acuerda amnistía a personas procesadas por abandono colectivo del trabajo en la Ancap y otros servicios públicos	1º de noviembre — 13484
11.723	25	Se autoriza el refuerzo de rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para el envío de determinadas Comisiones Examinadoras al interior	5 de noviembre — 13486
11.724	25	Se autoriza la expropiación de un inmueble para destinarlo a sede de la Junta Electoral de San José	5 de noviembre — 13486
11.725	31	Se fijan las condiciones referentes a intereses y amortización para la emisión de la Deuda Bonos de Pavimentación Ciudad de Paysandú ..	12 de noviembre — 13492
11.726	31	Se dispone la ampliación de una Deuda para proporcionar tierras a los agricultores de las Colonias San Javier y Ofir y se autorizan unas expropiaciones	19 de noviembre — 13498
11.727	31	Se suspende el período de inscripción en el Registro Cívico Nacional y se dan normas y proporcionan recursos para la realización del acto plebiscitario referente a la reforma de la Constitución	12 de noviembre — 13492
		NOVIEMBRE	
11.728	1º	Se autoriza la ampliación de una Deuda Interna para realizar obras y trabajos de reparación en las instalaciones de la Tablada Nacional ..	13 de noviembre — 13493
11.729	1º	Se modifican las denominaciones de las Cajas de Jubilaciones y se determina el organismo que integrarán las empresas en el ex Fondo de Servicios Públicos, autorizándose una opción para determinados afiliados	6 de febrero — 13563
11.730	1º	Se abre nuevo plazo para la afiliación y denuncia de servicios anteriores por integrantes del gremio de vendedores de diarios y revistas ..	16 de noviembre — 13496
11.731	1º	Se incluyen en un beneficio otorgado por casa-habitación a las pasividades de ex Administradores de Rentas y de sus causa-habientes ..	16 de noviembre — 13496
11.732	1º	Se concede una suma para la organización de la VII Conferencia Interamericana de Abogados, a efectuarse en Montevideo	20 de noviembre — 13499
11.733	1º	Se aumentan recursos al Consejo del Niño para mejorar servicios de Gota de Leche, Refectorios Maternales y Comedores Públicos para Preescolares	20 de noviembre — 13499
11.734	7	Se prorroga un Convenio celebrado entre el Ministerio y el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública	17 de noviembre — 13497
11.735	8	Se concede una suma para la realización de obras y festejos en la ciudad de Dolores, en conmemoración del 150º aniversario de su fundación .	16 de noviembre — 13496
11.736	8	Se declaran afectables unas rentas del Municipio de Lavalleja para garantizar un préstamo destinado a obras de pavimentación y alcantarillado	17 de noviembre — 13497
11.737	8	Se declaran computables servicios prestados en 1926 y en 1927 por profesores honorarios de los Institutos Normales	22 de noviembre — 13501
11.738	8	Se concede una pensión graciable a don Heraclio Sena	26 de noviembre — 13504
11.739	12	Se autoriza a Salud Pública para reintegrar a su donante un predio situado en Chacras de Santa Lucía Chico	7 de diciembre — 13514

N.o de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
11.740	12	Se crea el Ente Autónomo Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, se autoriza a emitir una deuda para ampliar su capital y se le da un estatuto para su funcionamiento	28 de noviembre — 13506
11.741	12	Se faculta a la Caja de la Industria y Comercio para adquirir inmuebles que se subasten, de propiedad de empresas que estén en mora en el cumplimiento de sus obligaciones jubilatorias	1º de diciembre — 13509
11.742	12	Se declara Pueblo, con la denominación de Valdense, un núcleo poblado de la 4ª sección judicial de Colonia y se determina la característica que debe poseer	13 de diciembre — 13518
11.743	12	Se autoriza un refuerzo de rubros de gastos de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas	29 de noviembre — 13507
11.744	12	Se concede suma para la realización de los 3.os Congresos Panamericano y Sudamericano de Pediatría, en Montevideo	29 de noviembre — 13507
11.745	13	Se refuerzan rubros de sueldos y gastos del Consejo del Niño	20 de noviembre — 13499
11.746	15	Se amplía el monto de los préstamos que puede efectuar el Banco Hipotecario para la adquisición y construcción de viviendas	30 de noviembre — 13508
11.747	15	Se dan facilidades para el otorgamiento de préstamos destinados a la adquisición y|o construcción de viviendas a los funcionarios y ex funcionarios del Poder Legislativo y Banco Hipotecario	30 de noviembre — 13508
11.748	16	Se autoriza una contribución al Plan de Asistencia Técnica a los países económicamente poco desarrollados	27 de diciembre — 13529
11.749	16	Se autoriza una suma para dar cumplimiento a obligaciones del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos	27 de diciembre — 13529
11.750	16	Se exonera de un impuesto a las ventas al trigo comercializado y a comercializar con el Estado	30 de noviembre — 13508
11.751	16	Se dispone la organización de Concursos de Huertas Familiares, con apoyo y asesoramiento de instituciones oficiales	1º de diciembre — 13509
11.752	16	Se amplía la Deuda Bonos Crédito Agrícola de Habilitación, con destino a la lucha contra la langosta	1º de diciembre — 13509
11.753	16	Se otorga una subvención a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, para sufragar gastos y premios de dos certámenes ganaderos	1º de diciembre — 13509
11.754	19	Se autoriza la adquisición de un inmueble y su mobiliario para sede de la Embajada en Francia	27 de diciembre — 13529
11.755	19	Se refuerza un rubro de Locomoción y Viáticos del Ministerio de Obras Públicas	29 de noviembre — 13507
11.756	19	Se autoriza al personal de la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo a optar por cobrar en efectivo su licencia anual correspondiente al presente año o a acumularla para 1952	29 de noviembre — 13507
11.757	19	Se prorroga la suspensión de unos lanzamientos y el plazo a los arrendatarios, para que se acojan a beneficios establecidos en disposiciones anteriores	24 de noviembre — 13503
11.758	19	Se prorroga y reglamenta la exoneración de recargos, multas e intereses a los deudores morosos de aportes jubilatorios que paguen antes de determinada fecha	30 de noviembre — 13508
11.759	19	Se modifica el procedimiento para el otorgamiento de segundas o ulteriores copias de escrituras, certificados, testimonios u otros instrumentos ya inscriptos en los Registros Públicos	28 de noviembre — 13506
11.760	19(*)	Se modifica una disposición legal referente al pago de pasividades correspondiente al Fondo de Trabajadores Domésticos y su reintegro a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio	29 de noviembre — 13507
11.761	19	Se incluyen en un aumento a las pasividades, las correspondientes al servicio doméstico	30 de noviembre — 13508
11.762	19	Se autoriza la entrega de una suma a los partidos políticos, para solventar los gastos que demande la propaganda relativa al plebiscito de la ley Constitucional	28 de noviembre — 13506
11.763	19	Se declara Pueblo La Coronilla a la localidad denominada Las Maravillas, en la 5ª sección judicial de Rocha	24 de noviembre — 13503
11.764	19	Se concede una suma para contribuir a gastos originados por el envío de Delegados al II Congreso Internacional de Criminología	29 de noviembre — 13507
11.765	19	Se otorga una subvención para la organización del Congreso Uruguayo de Cirugía	29 de noviembre — 13507
11.766	19	Se otorga suma para la realización del Congreso Latinoamericano de Mujeres Médicas. en Montevideo	29 de noviembre — 13507
11.767	19	Se otorga una contribución para la organización de la I Conferencia Nacional de Periodistas	29 de noviembre — 13507
11.768	19	Se otorga una contribución para actos patrióticos y festejos populares realizados en Florida	29 de noviembre — 13507
11.769	19	Se otorga una contribución para la jira que realizará la Comedia Nacional por las ciudades del interior	29 de noviembre — 13507
11.770	19	Se otorga una subvención especial y otra permanente a la Escuela Franklin D. Roosevelt, dependiente de la Asociación Nacional para el Niño Lisiado	29 de noviembre — 13507
11.771	19	Se faculta al Ejecutivo a intervenir la Obra Morquio y el Instituto Técnico de Asistencia y Rehabilitación de los Menores Mentalmente Anormales	24 de noviembre — 13503
11.772	19	Se otorga una subvención a la Sociedad Protectora de Animales San Francisco de Asís	14 de diciembre — 13519
11.773	19	Se dispone la adquisición de obras pictóricas de don Pédro Figari, mediante el otorgamiento de una pensión especial a doña María Elena Figari de Regidor	29 de noviembre — 13507
11.774	19	Se eleva la pensión graciable de doña María Ema López	29 de noviembre — 13507
11.775	20	Se autoriza una suma para el envío de una Delegación a la IV Reunión de Consulta de los Cancilleres Americanos	8 de marzo — 13587

(*) Es de fecha 12

Nº de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
11.776	20	Se fija un plazo para que los contribuyentes morosos paguen sin recargos, multas ni intereses, los impuestos adeudados	29 de noviembre — 13507
11.777	20	Se amplían unos beneficios legales a propietarios de inmuebles, cuyos títulos no sean perfectos, que se expropien para destinarlos a las Obras Hidroeléctricas del Río Negro	29 de noviembre — 13507
11.778	20	Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos a transferir un predio de su propiedad a una empresa de Juan L. Lacaze, en condiciones que se estipulan	29 de noviembre — 13507
11.779	20	Se concede amnistía a los desertores del personal de tropa del Ejército y del Cuerpo de Equipaje de la Marina	6 de marzo — 13585
11.780	20	Se eleva el monto de las pensiones militares y los haberes de retiro del personal de tropa del Ejército y del Cuerpo de Equipaje de la Marina	6 de marzo — 13585
11.781	20	Se da un régimen para facilitar el acceso de enfermos cardíacos a las fuentes de trabajo y se otorga una contribución a una Fundación que los protege	22 de diciembre — 13526
11.782	23	Se crea un impuesto adicional municipal destinado a obras de vialidad rural en Durazno, Paysandú, Río Negro y Tacuarembó	7 de diciembre — 13514
11.783	23	Se sustituye un impuesto sobre la propiedad suburbana y rural del Departamento de Paysandú	7 de diciembre — 13514
11.784	23	Se crea un impuesto a la propiedad rural, del Departamento de Río Negro, destinado al Fondo de Vialidad	19 de diciembre — 13523
11.785	23	Se crea un impuesto a la propiedad rural y suburbana del Departamento de Tacuarembó destinado al Fondo de Vialidad Rural	7 de diciembre — 13514
11.786	24	Se autoriza al Municipio de Tacuarembó a modificar un impuesto a los terrenos baldíos	10 de diciembre — 13515
11.787	27	Se crea una vacante de Teniente Coronel en el Arma de Ingenieros	12 de diciembre — 13517
		DICIEMBRE	
11.788	24	Se tributan honores de Presidente de la República a los restos del doctor Gustavo Gallinal	5 de enero — 13536

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplía el plazo para regularizar la importación de automóviles introducidos al margen de disposiciones reglamentarias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de junio de 1952.

Visto el decreto de 28 de abril próximo pasado, por el que se permite la introducción definitiva de los automóviles llegados al país al margen de las disposiciones reglamentarias, para lo cual se fija un plazo de 60 días.

Considerando: que es conveniente ampliar el citado plazo debido a que muchos propietarios no han podido presentarse en tiempo por causas ajenas a su voluntad.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en 60 días el plazo fijado por el artículo 9º del decreto de 28 de abril próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Ley. Se da el nombre de Doctor Raúl Piaggio Blanco al Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase el Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna con el nombre de "Doctor Raúl Piaggio Blanco".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de junio de 1952.

ALFEO BRUM, Presidente. — **José Pastor Salvañach**, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de junio de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se reglamenta la ley que organiza Concursos de Huertas Familiares

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de junio de 1952.

Vista la conveniencia de reglamentar la ley Nº 11.752, de fecha 16 de noviembre de 1951, por la cual se establece un régimen especial para la organización anual de Concursos de Huertas Familiares,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Antes del 15 de enero de cada año, la Dirección de Agronomía someterá a la aprobación del Ministerio de Ganadería y Agricultura un Plan, para la realización —en hasta 20 localidades del país— de Concursos de Huertas Familiares, de conformidad con la ley de 16 de noviembre de 1951 y las disposiciones del presente decreto.

Art. 2º A los fines mencionados en el artículo anterior, cométese al Laboratorio de Fruticultura de la Dirección de Agronomía lo siguiente:

A) Proyectar los planes anuales para la realización de los *Concursos;*

B) Ejecutar, con la colaboración de los Servicios Agrono-

micos Regionales, los planes aprobados por la Superioridad; vigilar su estricto cumplimiento; mantener informada a la Superioridad sobre la marcha del mismo, y denunciar las irregularidades que eventualmente puedan producirse;

C) Proporcionar, en tiempo, a los Servicios Agronómicos, las fichas especiales para la inscripción de los interesados, las semillas y demás elementos necesarios para el mejor cumplimiento de sus cometidos;

D) Prestar asesoramiento técnico gratuito a los participantes de los Concursos;

E) Inspeccionar los cultivos, conjuntamente con los Servicios Agronómicos;

F) Fijar la escala a regir, en los dos puntajes que se realizarán durante el Concurso;

G) Gestionar, en su oportunidad, la disponibilidad de los recursos necesarios, para el otorgamiento de premios;

H) Presentar un informe general a la terminación de los Concursos;

I) Llevar un registro de los Concursos anuales efectuados, y

J) Convocar a las Comisiones técnicas, para la realización de los puntajes así como a la Comisión encargada de la distribución de los premios.

Art. 3º Los Servicios Agronómicos Regionales prestarán su total colaboración, en la realización de los Concursos de Huertas Familiares, y, en especial, tendrán los siguientes cometidos:

A) Realizar en la zona la propaganda adecuada, para la mayor difusión de los Concursos y condiciones que los rigen;

B) Inscribir a los interesados, en la forma determinada en el artículo 4º del presente decreto;

C) Repartir —en tiempo— entre los concursantes, las mudas obtenidas y las semillas que les remita el Laboratorio de Fruticultura;

D) Proporcionar asesoramiento técnico gratuito a los participantes;

E) Practicar inspecciones mensuales a los cultivos, con asistencia —en cada caso— del concursante; los funcionarios de los Servicios Agronómicos Regionales cumplirán esta tarea, en lo posible, acompañados de un técnico del Laboratorio de Fruticultura, y

F) Mantener contacto permanente con el Laboratorio de Fruticultura, para el mejor cumplimiento de los cometidos asignados, denunciando al mismo todas las alternativas e irregularidades que compruebe;

Art. 4º El período de inscripción, para intervenir en los Concursos de Huertas Familiares, estará abierto a los interesados, en los Servicios Agronómicos Regionales, desde el 1º de febrero de cada año, y quedará cerrado indefectiblemente el 1º de marzo.

Las inscripciones se harán en las fichas especiales que proporcionará el Laboratorio de Fruticultura. Podrán inscribirse en estos certámenes, los pobladores de las plantas urbanas y suburbanas de las ciudades y pueblos del interior, que hayan sido indicados en el plan a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º Los Concursos de Huertas Familiares se iniciarán en el mes de marzo y se terminarán en noviembre de cada año.

Durante el período de realización de estos Concursos, se efectuarán dos puntajes: uno, para los cultivos de otoño e invierno, y otro, para los de primavera y verano, de acuerdo a la escala que fijará el Laboratorio de Fruticultura.

La suma de los dos puntajes servirá para discernir los ganadores de los concursos, así como también para declarar desiertos los premios estipulados.

Art. 6º Los puntajes a que se refiere el artículo anterior, serán practicados por una Comisión técnica, integrada por el Jefe de los Servicios Agronómicos, el Director o Subdirector de la Escuela Agraria, si lo hubiese, y un técnico del Laboratorio de Fruticultura.

Art. 7º Para los Concursos de referencia, regirán —en general— los siguientes premios:

Un primer premio "Campeón"	$	100.00	
Tres primeros premios	"	70.00	cada uno
Cinco segundos premios	"	50.00	" "
Diez terceros premios	"	35.00	" "
Veinte cuartos premios	"	25.00	" "

Dichos premios se entregarán aproximadamente, la mitad en metálico y la mitad en especies, tales como herramientas, semillas, abonos, etc.

El otorgamiento de los premios estará a cargo de los mismos jurados técnicos, los que se ajustarán— en lo posible— a la escala que antecede y al número de participantes en cada localidad.

Art. 8º La distribución de los premios a los concursantes ganadores, se realizará en acto público, con preferencia en el local de los Servicios Agronómicos, y estará a cargo de una Comisión integrada por un Delegado de la Intendencia Municipal, el Jefe de los Servicios Agronómicos, un delegado del Laboratorio de Fruticultura y otras autoridades locales que se estimen pertinentes.

En dichos actos, se labrarán actas de la entrega de los premios, las cuales serán firmadas por los miembros presentes de la Comisión.

Art. 9º La Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta en el Tesoro Nacional, denominada "Fomento y Concurso de Huertas Familiares", de conformidad con el artículo 4º de la ley de 16 de noviembre de 1951.

Art. 10. El Ministerio de Ganadería y Agricultura pondrá —a disposición de la Dirección de Agronomía— los recursos necesarios, de acuerdo con el desarrollo de los concursos.

Dicha repartición rendirá cuenta a la mencionada Secretaría de Estado, de las inversiones que realice con cargo a las partidas asignadas.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo:

MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1951

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.531	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.027 1/3	1.989 1/2	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640
Poder Ejecutivo, Indices	71	65	66	67	55	65	38	56	46
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios ..	408	444	599	705	890	568	309 1/2	196	—
Avisos anteriores	7.588	7.772 1/2	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926
Avisos del día	1.027 1/2	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989
Balances	221	266 1/2	337	382	400	460	446	250	402
Edictos Matrimoniales. (Interior)	93	140	145	213	172	118	137 1/3	88	63
Estados, Bolsa	9	11	11	13	21	22	16	19	24
Estados, Judiciales	19 1/2	19	27	38	23	22	27 1/3	24	32
Estados Municipales	132	78	91	87	105	87	99 5/6	90	86
Infracciones Aduaneras	1 2/3	1 1/2	1	2	2	—	—	4	—
Tarifas del "Diario Oficial"	181 1/2	196	145	211	295	296	248	224	292
Comodines	213 1/2	198	235	171	146	203	93	142	111
	15.524	15.940	17.488	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012	19.104



DIARIO DE SESIONES

DE LA

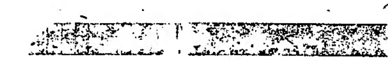
CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

85.ª REUNION EXTRAORDINARIA

FEBRERO 4 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM



SUMARIO

1

Siendo las 18 horas y 25 minutos, entran a Sala los siguientes Senadores: **Arroyo Torres, Bayley, Bove Arteaga, Cusano, Chiarino, Echegoyen, Espalter, Fernández Crespo, Forteza, Haedo, Rodríguez Larreta, Viña, Vidal (Pinto de).**

Fuera de hora, los señores Senadores: **Amilivia, Arrillaga Safons, Batlle Pacheco, Berro, Correa, Cutinella, Charlone, Ferreiro, Fusco, Grauert, Rubio, Gamba.**

Faltan con aviso, los señores Senadores: **Chouhy Terra, González Conzi, Manini Ríos, Zavala Muniz.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número, el Senado no puede celebrar sesión.

2

La Mesa cumple con el pedido de varios señores Senadores, al expresar al Cuerpo, que éstos le han comunicado que en virtud de no haber podido informar los asuntos que tienen a estudio determinadas Comisiones, prefieren continuar trabajando en Comisión, a venir a Sala sin poder presentar los informes pertinentes.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes leyes: por la que se declara pueblo "La Coronilla" al núcleo poblado denominado "Las Maravillas", ubicado en el Departamento de Rocha; que declara pueblo con la denominación de "Valdense", el núcleo de población ubicado en el Departamento de Colonia; por la que se autoriza para disponer de los recursos necesarios como contribución de la República al Plan de Asistencia Técnica y por la que se crea el Ente Autónomo denominado Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

—Archívese.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción de los proyectos de ley siguientes: por el que se crea una vacante de Teniente Coronel del Arma de Ingenieros; por el que se amplía el plazo para el pago de atrasos a los deudores de aportes jubilatorios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y por el que se crea el Código del Cardíaco.

—Archívese.

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor Senador Dr. Héctor Grauert, relacionadas con el Liceo de Bella Unión.

—Pase a disposición del señor Senador Grauert.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo de la versión taquigráfica, de la expresión unánime del Senado con respecto a la adquisición por el Estado del predio conocido por "Calera de Camacho", en el Departamento de Colonia e informa al respecto.

—Téngase presente.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, refiriéndose a la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor Senador Dr. Juan Vicente Chiarino, relacionada con la comercialización de capones y ovinos, informa al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Chiarino.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, acusa recibo de la versión taquigráfca que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor Senador Dr. Juan Vicente Chiarino, relacionadas con la situación existente en Venezuela.

—Pase a disposición del señor Senador Chiarino.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, remite con carácter de oportuna devolución, las actuaciones relacionadas con las manifestaciones formuladas por el señor Senador Dr. José Bove Arteaga, referentes con el estado deficiente en que se encuentran algunos edificios de escuelas públicas en el Departamento de Canelones.

—Pase a disposición del señor Senador Bove Arteaga.

La Cámara de Representantes, remite una nota por la que comunica, que en el texto del proyecto de ley por el que se fija el presupuesto de sueldos y gastos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, se deslizó un error en el artículo 1.o.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

La misma Cámara, comunica la sanción del proyecto de

—Archívese.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje, por el que presta la iniciativa constitucional al proyecto de ley del señor Senador don Aquiles Espalter que extiende los beneficios de la ley de seguro especial de retiro.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Angel María Cusano, referentes al otorgamiento de pensión al señor César Pintos Diago, y comunica que dichos antecedentes fueron pasados a estudio de la Comisión de Pensiones Graciables.

—Pase a disposición del señor Senador Cusano.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita pronto despacho del proyecto de ley por el que se autorizan los recursos necesarios para el mejoramiento de los actuales servicios de producción de Vacuna Calmette.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social refiriéndose a la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el doctor Juan Vicente Chiarino, relacionadas con la designación de Directorios, de varios Entes Autónomos, informa al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Chiarino.

La Junta Departamental de Florida, remite una nota relacionada con el proyecto de ley sobre adquisición del solar que sirvió de sede al edificio en que se reunió la Asamblea que redactó el acta de la Independencia Nacional.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje al que acompaña los antecedentes relacionados con el pedido de venia para proceder a la destitución del cobrador del Servicio de Tacuarembó de la Dirección de Saneamiento, señor Juan Pedro Quintana, que le habían sido devueltos a los efectos de darle vista al interesado.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo de la comunicación relacionada con el proyecto de ley presentado por la señora Senadora doctora Isabel Pintos de Vidal, por el que se modifica el inciso 1.o del artículo 50 del Estatuto del Profesor y comunica que dichos antecedentes pasaron al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a los efectos de recabar su opinión al respecto.

—Pase a disposición de la señora Senadora Pinto de Vidal.

La señora Zoraida Diez Abella autora del libro "Niños Difíciles" ofrece en venta ejemplares de dicha obra.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Presidencia de la Asamblea General, remite un mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de los motivos que lo han determinado a tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 300.000.00 para atender los gastos que se originen con motivo de los trabajaos de reparación, a realizarse en servicios y obras correspondientes a las Direcciones de Vialidad, Hidrografía y Saneamiento, perjudicados por el temporal del día 12 del mes de noviembre del año próximo pasado.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite nuevamente los antecedentes relacionados con el pedido de venia para exonerar de su cargo de partera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, a la señora Ramona Martínez Moreira, los que le habían sido devueltos a los efectos de que se le diera vista al curador de la incapaz.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se le autoriza a disponer de la cantidad de $ 8.000.00, para ser entregada a la pianista señora Bettina Rivero, como contribución a los gastos que le ocacionará la jira artística de conciertos que realizará en centros europeos.

A la Comisión de Instrucción Pública.

—Queda terminado el acto.

Francisco Montero de la Bandera,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

SESION DEL 4 DE FEBRERO DE 1952

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

S U M A R I O

1

Asisten: el señor Presidente, doctor Alfeo Brum; los señores Senadores: Ledo Arroyo Torres, Jaime Bayley, Roberto Berro, José Bove Arteaga, César Charlone, Juan Vicente Chiarino, Aquiles Espalter, Daniel Fernández Crespo, Francisco Forteza, Antonio Gustavo Fusco, Eduardo Víctor Haedo, Eduardo Rodríguez Larreta, Isabel Pinto de Vidal y Carlos T. Gamba; los señores Representantes: Alberto Abdala, Alfredo Alambarry, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Florencio Core, Ramón Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Ofelio de Dovittis, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Juan E. Fabini, Julio Fernández Rondeay, Miguel Ferreiro Iraola, Salvador Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Mauro García Da Rosa, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Francisco Gilmet, Carlos M. Giuria, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Julio H. Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. L. Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, José L. Morales Arrillaga Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudillo Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht. Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena. Miguel A. Trianón, Julio Trías du Pré, L. Triay, Francisco Mario Ubillos. Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrado, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos María Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Rodney Arismendi, José P. Cardoso y Carlos M. Mattos.

Con aviso, los señores Senadores Solano Amilivia Atilio Arrillaga Safons, Lorenzo Batlle Pacheco, Héctor Batlle Correa, Angel María Cusano, Carlos A. Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Martín R. Echegoyen, Felipe Ferreiro, Efraín González Conzi, Héctor Grauert, Carlos Manini Ríos, Antonio Rubio, Ramón Viña y Justino Zavala Muniz; los señores Representantes Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán y Wáshington Fernández.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 18 horas y 16 minutos).

—No hay número para celebrar sesión.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"La Corte Electoral remite testimonio de la parte pertinente del acta en la que se da cuenta de la ratificación de la ley constitucional de 26 de octubre de 1951".

—Habiéndose promulgado de acuerdo con el acta anteriormente mencionada. Archívese.

"El Poder Ejecutivo remite copia del decreto por el que se convocó a la Asamblea General, a sesiones extraordinarias con el fin de considerar el proyecto de honores póstumos a los restos del ex-Senador doctor Gustavo Gallinal".

—Habiéndose tributado dichos honores. Archívese.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Son las 18 horas y 19 minutos).

Domingo Sambarino, Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

COMISION PERMANENTE

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

SESION DEL 6 DE FEBRERO DE 1952

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR ANTONIO RUBIO

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten: el señor Senador **Antonio Rubio**; los señores Representantes: **Esteban Arosteguy, Salvador M. Ferrer Serra y Ciro Ciompi.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 16 horas y 44 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia del Senado remite los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo, que se encontraban a estudio de dicho Cuerpo:

Por el que se solicita venia para conferir el ascenso a Coronel al Teniente Coronel don Adolfo Elbio Roca.

Por el solicita venia para reconocer el derecho que adquirió el Capitán de Fragata (R) don Diego J. Johnson, para ser ascendido al grado de Capitán de Navío, con fecha 1.o de febrero de 1944.

Por el solicita venia para conferir el ascenso a Coronel de Sanidad Militar, al Teniente Coronel don Saúl Puppo.

Por el que solicita venia para ascender al grado de Coronel, al señor Teniente Coronel (R) don Miguel Sánchez Gomeza

Por el que solicita venia para conferir el ascenso en el grado de Coronel en el Arma de Artillería, al Teniente Coronel don Orosmán Ramos.

Por el que solicita venia para conferir el ascenso en el grado de Coronel, en el Arma de Artillería, al señor Teniente Coronel don Antonio Rodolfo de Rago."

SEÑOR PRESIDENTE. — A una Comisión Especial que se integrará con el señor Senador doctor Fusco y el señor Diputado doctor Ferrer Serra.

"Por el que se solicita venia para proceder a la destitución del cobrador del Servicio de Tacuarembó de la Dirección de Saneamiento, señor Juan Pedro Quintana.

Por el que se solicita venia para exonerar del cargo de Partera del Centro Auxiliar de Pando a la señora Ramona Martínez Moreira."

SEÑOR PRESIDENTE. — A estudio de una Comisión Especial integrada por el señor Senador Cusano y el señor Diputado Arosteguy.

"Por el que solicita acuerdo para proceder a la promoción del señor Contralmirante don Rivera Travieso, actual Enviado Extraordinario Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba, a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el mismo país.

Por el que se solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Enrique Rodríguez Fabregat."

SEÑOR PRESIDENTE. — A una Comisión Especial integrada por el señor Senador doctor Rodríguez Larreta y el señor Diputado doctor Malet.

3

No habiendo número para celebrar sesión, queda terminado el acto.

(Son las 16 horas y 46 minutos).

Domingo Sambarino, Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.



CAMARA DE SENADORES

86.ª SESION EXTRAORDINARIA

FEBRERO 14 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

SUMARIO

1

Siendo las 17 horas y 20 minutos, entran a Sala, los siguientes señores Senadores: **Amilivia, Arrillaga, Arroyo Torres, Batlle Pacheco, Barrios Amorín, Bayley, Berro, Bove Arteaga, Correa, Cusano, Cutinella, Charlone, Chia-**

mino, Chouhy Terra, Echegoyen, Espalter, Fernández Crespo, Ferreiro, Forteza, Fusco, González Conzi, Grauert, Haedo, Rodríguez Larreta, Rubio, Viña, Vidal (Pinto de), Zavala Muniz y Gamba.

Falta con licencia, el señor Senador Manini Ríos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a tomar el juramento de práctica al señor doctor Javier Barrios Amorín.

—¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Sí juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa os declara incorporado al Senado de la República.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, remite mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por que comunica que ha utilizado la facultad que le acuerda el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933, disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Ministerio del Interior la suma de $ 125.349.29, con destino a atender los gastos ocasionados con motivo del referéndum y el plebiscito de ratificación de la Reforma Constitucional y los créditos impagos de las Jefaturas de Policías.

—Téngase presente.

La misma Presidencia, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto por el que se prorroga para el año 1952, la vigencia del decreto de fecha 28 de enero de 1949 sobre intervención de trigos considerados "Aptos para Semilla".

—Téngase presente.

La referida Presidencia, remite el mensaje del Poder Ejecutivo en el que transcribe el decrto dictado por el mismo, por el que se expide una orden de pago al Servicio de Intendencia por la cantidad de pesos 1:200.000.00, destinada a atender obligaciones del servicio de las Fuerzas Armadas.

—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se autoriza la ampliación de la Deuda Industrial del Uruguay, en la catidad de $ 19:000.000.00 destinada a aumentar el capital que la ley de 15 de octubre de 1931, asignó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland).

La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña por el que se pone en conocimiento las razones que lo han determinado a disponer de Rentas Generales hasta la suma de $ 12.195.80, para atender las erogaciones que demande la ejecución de las obras de colocación de la tubería de impulsión para la habilitación de la perforación número 483-6 de la ciudad de Dolores.

—Téngase presente.

La misma Presidencia, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña en el que transcribe un decreto dictado por el mismo por el que se expide una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la cantidad de $ 850.000, que será destinada a solventar obligaciones del Servicio de las Fuerzas Armadas.

—Téngase presente.

La referida Presidencia, destina el Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se asigna a la Bolsa de Comercio una subvención anual de $ 50.00.00.

—A la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo, remite un Mensaje por el que solicita el pronto despacho del proyecto de ley a estudio del Senado sobre Tratado de Comercio y Navegación firmado entre los Representantes del Uruguay y del Brasil.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que reitera el que se encuentra a estudio del Senado que amplía en $ 100.000.00 la Deuda de Obras Públicas 1940, destinada a la construcción del Edificio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

La Presidencia de la Asamblea General, destina el Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se otroga pensión a la viuda e hijos del doctor Gustavo Gallinal, acumulable a la legal que pueda corresponderles.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción de los proyectos de ley siguientes: por el que se tributan honores de presidente de la República a los restos del doctor Gustavo Gallinal y sobre aumento de los eefectivos determinados por la ley Orgánica Militar, en los Servicios Auxiliares que forman Cuerpo.

—Archívese.

La misma Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se amplía la "Deuda de Obras Públicas 5 o|o 1942", para atender los gastos que demandará la terminación, equivalente y habilitación del nuevo edificio, destinado a la Biblioteca Nacional.

—A la Comisión de Fomento.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se fija el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Caja de Compensación por Desocupación de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, para el Ejercicio 1952.

—A la Comisión de Presupuesto.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se prorroga el término fijado por el inciso 2.o del artículo 8.o de la ley de 20 de noviembre de 1945, relativo a la exigencia de edad para que proceda la legitimación adoptiva.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar la suma de $ 80.000.00, destinada a solventar los gastos que demande la realización de la Primera Exposición Industrial y Comercial en Pando y Zona Este del Departamento de Canelones.

—A la Comisión de Fomento.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se fija en veinticinco mil pesos la contribución del Estado para la Exposición Regional de Agricultura a realizarse en Colonia Suiza el corriente año.

—A la misma Comisión.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerda amnistía a los incursos en el delito previsto en el artículo 165 del Código Penal por abandono colectivo de funciones en dependencias del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y el Consejo del Niño.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que reitera la pronta consideración del asunto anteriormente mencionado.

—Téngase presente y agreguése a sus antecedentes.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas del señor Senador Eduardo Víctor Haedo, referentes al otorgamiento de pensión al señor Francisco Mazzoni y comunica que dichos antecedentes fueron pasados a la Comisión encargada de las pensiones graciables.

—Pase a disposición del señor Senador Haedo.

El Ministerio de Hacienda, refiriéndose al pedido de informes formulado por el señor Senador doctor don Juan Vicente Chiarino, relacionados con la organización y realización del 1.º y 2.º Festival Cinematográfico de Punta del Este, así como monto del gasto y financiación de los mismos comunica que dichos antecedentes fueron pasados a la Contaduría General de la Nación, para que informe al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Chiarino.

La Junta Departamental remite una nota y antecedentes relacionados con el asunto sobre aumentos de sueldos a los personales de las empresas de transporte colectivo.

—A sus antecedentes.

La Intendencia Municipal de Montevideo, remite una nota relacionada con el asunto anteriormente mencionado.

—A sus antecedentes.

La Asociación de Ingenieros del Uruguay presenta una exposición relacionada con el proyecto de Ley Orgánica de los Ferrocarriles del Estado.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Representantes, remite sancionado en nueva forma el proyecto de léy por el que se otorgan franquicias a los hoteles en cuya construcción se haya invertido una suma no inferior a un millón de pesos.

—A la Comisión de Hacienda.

La Suprema Corte de Justicia, remite copia de la acor-

dada de dicha corporación en la cual se designó presidente por el presente año judicial.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de ley sobre situación de los Oficiales del Ejército afectados por la sentencia del Tribunal Extraordinario.

—Archívese.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de decreto por el que se aprueba un nuevo inciso al artículo 2.º del decreto de fecha 28 de agosto de 1951 que autorizó al Gobierno Departamental de Montevideo a aumentar la emisión de la Deuda Bonos Municipales de Montevideo.

—A la Comisión de Hacienda.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se modifica el texto del artículo 32 de la ley de 2 de julio de 1940, establecido por el artículo 4.º de la ley de 29 de abril de 1950.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

4

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CUSANO. — Entre los asuntos a que se ha dado lectura por Secretaría, figura uno, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se concede pensión a la viuda e hijos del extinto Senador doctor Gustavo Gallinal.

Como ese asunto tendría que pasar a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos, terminado ya este período, y como podría diferirse inútilmetne una resolución que me atrevo a establecer que será afirmativa por la unanimidad de sus miembros, me voy a permitir solicitar, señor Presidente, que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

En se sentido formulo moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la plabra el señor Senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo había solicitado la palabra, señor Presidente, para ocuparme del mismo asunto al que se ha referido el señor Senador Cusano, de manera que no tengo nada más que agregar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas, el proyecto de ley a que se ha referido el señor Senador Cusano.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GAMBA. — Voy a solicitar que se declare grave y urgente y se trate en la sesión de hoy, el último asunto de que se ha dado cuenta por Secretaría. En esa oportunidad, haré las manifestaciones que considere necesarias para fundamentar mi petitorio.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿De qué asunto se trata?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Le agradecería al señor Senador nos diese algunas explicaciones sobre el proyecto de que se trata.

SEÑOR GAMBA. — Con mucho gusto.

La ley de jubilaciones, en el artículo a que se hace referencia en el proyecto de que se ha dado cuenta por Secretaría, empieza a hacer un descuento vastante importante, —a los jubilados civiles— en los sueldos de los funcionarios que pasan a la calidad de jubilados, desde el monto de 250 pesos en adelante.

Ahora, por este proyecto, aprobado por la Cámara de Representantes, se establece que esos descuentos deben empezarse a hacer desde los 500 pesos en adelante, con el fin de dejar con cierta libertad de disponibilidad económica a las personas que tienen pasividades menores a las de 500 pesos sobre todo teniendo en cuenta que, doscientos cincuenta o trescientos pesos no son nada en la época actual.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Gamba.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra para referirme a dos asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senador.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — En primer término, voy a solicitar, señor Presidente, que se declare grave y urgente, y se trate en la sesión de hoy, —*si es que ha llegado* el proyecto de la otra Cámara— el proyecto de aministía a los maestros que intervinieron en la última huelga.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya ha llegado ese proyecto, señora Senador.

SEÑORA VIDAL (PINTO DE). — Entonces, señor Presidente, pediría que se votase mi moción de declararlo grave y urgente y considerarlo en la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora Senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑORA VIDAL (PINTO DE). — El otro asunto, señor Presidente, es el relativo al mensaje remitido por el Poder Ejecutivo pidiendo la cantidad de ocho mil pesos para la pianista Bettina Rivero, que hará una gira por Europa, dando conciertos y, además, se dedicará a estudiar en los principales conservatorios todo lo relativo al arte que cultiva. Se trata, en realidad, de una vida joven y útil para el país.

Pediría que se incluyera, declarándose grave y urgente, y se tratara en el día de hoy.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite?

Le pediría a la señora Senadora Pinto de Vidal que la segunda moción no estableciera la declaratoria de grave y urgente, no por los méritos de la concertista de que habla, sino por otras personas que pueden tener méritos semejantes. Convendría que la Comisión de Instrucción Pública estudiara despacio estos asuntos, porque estamos legislando de manera anárquica y podemos cometer graves injusticias.

Por tanto, le pido a la señora Senadora que acepte pasar este asunto a la Comisión, para que sea estudiado detenidamente y al mismo tiempo que otros pedidos que se han hecho en el Senado.

SEÑORA VIDAL (PINTO DE). — No me opongo, señor Senador, a su pedido, pero entiendo que tratándose de otorgarle a la pianista Bettina Rivero, ocho mil pesos para que haga una jira por Europa haciendo conocer de una manera digna al Uruguay, el proyecto podría tratarse como grave y urgente. Pero, repito, no me opongo, porque las referencias que ha formulado el señor Zavala Muniz hacen su pedido muy atendible, ya que puede haber muchos en esa situación; pero, hubiera deseado que lo relativo a esta concertista se hubiera tratado en el día de hoy.

8

SEÑOR BERRO. — ¿Me permite?

Para pedir, señor Presidente, una preferencia, si es que el Senado está de acuerdo, ya que se han votado varias. Es respecto de un proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, que no tiene nada más que ligeras modificaciones, casi de palabras, sobre el texto que había aceptado el Senado a raiz de un mensaje explicativo, proyecto sobre el cual habíamos redactado un informe bastante extenso. Se refiere a franquicias para la industria hotelera para favorecer al turismo y para que Montevideo y la campaña puedan tener hoteles confortables de modo de permitir un ascenso del nivel de vida de la gente que recorra esos lugares.

SEÑOR CHIARINO. — Declaro que no conozco las modificaciones que le ha introducido la Cámara de Representantes al proyecto a que se refiere el señor Senador. Por lo tanto, le solicitaría que dejáramos ese asunto para tratarlo en la primera sesión que realice el Senado, vale decir, con el tiempo suficiente de enterarnos en qué han consistido esas enenmiendas. Creo que demorarlo hasta la semana que viene no será perjudicial.

SEÑOR BERRO. — Aceptaría la proposición del señor Senador Chiarino, aunque son modificaciones de palabra, que aprobamos después de un análisis detenido; pero no tengo inconveniente en que se trate en la primera sesión que celebre el Senado después de la de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Berro, con la modificación propuesta por el señor Senador Chiarino, es decir, para que dicho asunto se trate en primer término en la primer sesión que realice el Senado.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite?, para un asunto similar al de la pianista Bettina Rivero?

Deseo referirme —para que la Comisión de Instrucción Pública lo tenga en cuenta.— a la situación del eminente Profesor Carlos María Domínguez, que hasta hace poco fué nuestro distinguido colega, el que invitado por distintos centros científicos europeos no se encuentra en condiciones

de atenderlos, privando la país de una ocasión excepcional para demostrar el progreso de nuestra ciencia.

Ese distinguido compatriota se encuentra, actualmente, en Europa.

Solicito a que estas palabras se remitan al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Instrucción Pública para que las tenga en cuenta a fin de resolver la situación de este eminente profesor.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite?

Es para adherirme expresamente a ese pedido, porque tengo noticias concretas y directas de la exactitud de las manifestaciones del señor Senador Haedo, y es realmente lamentable la situación en que se encuentra ese profesor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Haedo.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — En diciembre de 1948, señor Presidente, se sancionó una ley cuyo texto redactamos con el señor senador Batlle Pacheco, referente a la utilización de los recursos producidos por las ruletas en el Este. Formulamos, en aquella oportunidad, un plan de obras muy optimista, por cierto, que luego, por las circunstancias de todos conocidas, no se ha podido cumplir íntegramente.

Quiero referirme a una parte concreta de esa ley del 48 que se ha mantenido lamentablemente sin cumplirse. Nosotros, por el artículo 8º de esa ley, destinamos, como disposición de emergencia, una parte del producido del juego en el año 1948, a determinadas obras imprescindibles que debieron realizarse en el Balneario de La Paloma, en el Departamento de Rocha. Las obras eran una policlínica, la conservación del Parque Andresito del mismo Balneario, así como la construcción de una estación de ferrocarril, ya que la actual se encuentra en ruinas. Por los datos que tengo, esa cláusula transitoria dispone de una suma de 200 mil pesos, más o menos. El Ministerio de Obras Públicas, por otro artículo de la misma ley, debió presentar a los seis meses el plan para la realización de esas obras, y han transcurrido más de dos años, sin que este Ministerio haya cumplido con su deber. No ha presentado el plan de obras a realizar con ese dinero que pertenece totalmente al balneario de La Paloma. Resulta francamente lamentable, que se haya procedido así, porque se trata de una población en aumento, de un balneario en progreso, y mientras otras zonas balnearias del país reciben una verdadera lluvia de oro oficial, esa, permanece totalmente desguarnecida y en una total orfandad. Ni la Comisión de Turismo ni el Ministerio de Obras Públicas recuerdan al balneario La Paloma que reina y progresa por la buena voluntad de sus pobladores. Es una población permanente de mil quinientas personas que en la temporada veraniega llega a cuatro mil. No tiene asistencia médica, la cual se encuentra a treinta y tantos kilómetros en la ciudad de Rocha. Cualquier caso de urgencia se resuelve allí en forma muy peligrosa para los enfermos, porque no hay manera de atenderlos, sobre todo para los modestos vecinos que pasan allí todo el año.

Antes de que llegue a tomarse resolución dando diferente destino a ese dinero, lo que sería inconcebible, configurando una evidente irregularidad que habría que marcarla como tal y corregirla, voy a solicitar, señor Presidente, por ahora, que mis palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas, para que nos dé una respuesta rápida, sin perjuicio de que en el momento que considere pertinente, insista sobre este punto si los informes no son plenamente satisfactorios. Por otra parte quiero destacar nuevamente que produce verdadera indignación en esa zona, el total abandono oficial en que se encuentra ese balneario, ya que para la Comisión Nacional de Turismo no existe nada más que Punta del Este. El resto de la costa atlántica no merece su consideración.

La Paloma, un centro de grandes playas, de magníficas posibilidades, no merece la menor atención, pues no le ha destinado jamás un solo centésimo de sus recursos millonarios, mientras derrochan sin tasa en esos festivales tan vapuleados y tan criticados de Punta del Este, sin darle a esas otras zonas de turismo del país un mínimo de protección y apoyo, tal cual lo establece la ley de creación de la Comisión Nacional de Turismo. En este caso, esa desidia y ese desinterés se extiende al Ministerio de Obras Públicas, que no ha cumplido con su deber, lo que resulta muy grave porque se trata de la instalación de una policlínica de la que dependen muchas vidas y de obras de conservación de un parque de valor millonario que puede desaparecer por un incendio en cualquier momento.

Solicito, pues, que mis palabras pasen al Ministerio referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa**).

11

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Hace dos o tres meses, señor Presidente, tuve oportunidad de ocuparme de un asunto, que creí, —lo dije en este Senado—, no se iba a repetir más; es el referente a accidentes producidos en la carretera que une San Ramón con Fray Marcos en la que hay dos pasos-nivel en los cuales se han producido ya varios accidentes automovilísticos. El accidente que me llevó a formular las manifestaciones en aquella oportunidad, costó la vida de una persona de trabajo. Desgraciadamente, ese hecho se repite hoy, con la amargura de todos los pobladores de la zona ya que enluta una dignísima familia, hecho que pudo haber sido un verdadero desastre por la forma como se produjo.

En el kilómetro 38 hay un paso-nivel desde el cual no se puede apreciar, de ninguno de los dos lados, cuando se acerca un motocar o un ferrocarril. Debido a un trastorno mecánico en su automóvil, la familia completa de un productor agrario, don José Ramón Reboledo, que ocupaba el vehículo, pudo haber perecido en el accidente. Pero por suerte la mayoría de los ocupantes del vehículo pudo abandonarlo en el momento que la locomotora lo chocó, costando la vida únicamente de una muchacha de 17 años, Camila Reboledo.

Había expresado, anteriormente, en este Senado, que con poco dinero, con un simple arreglo o una simple barrera se podía normalizar este paso-nivel, mucho más, dado que el mismo está cerca de la Estación Chamizo.

En aquella oportunidad yo había pedido que mis palabras pasaran al Ministerio de Obras Públicas y tenía la creencia de que se habían tomado en cuenta.

Yo solicitaría nuevamente al Senado, si está de acuerdo, que mis palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas, dado que ya se han producido en esos pasos-nivel, 30 ó 40 accidentes automovilísticos, costando la vida de varias personas.

Dejo formulada moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga.

(Se vota: **Afirmativa**).

12

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Continúo, señor Presidente.

El otro punto, tiene relación con un grupo de maestras suplentes que han ejercido su profesión durante todo el año en las escuelas, asunto del cual, en estos días, también se ha ocupado la prensa, que aún no han sido cobrado los haberes que tienen a percibir correspondientes a las vacaciones del 50.

en las escuelas, asunto del cual, en estos días, también se

Me parece que en esta forma se crea una situación un poco difícil a esas modestas servidoras del Estado, máxime si en la prensa y en todas partes se habla del escalafón docente y del aumento de sueldos en base a la remuneración exigua que perciben los maestros, y más, todavía, si se tiene en cuenta que desde el año 1950 se les debe los haberes corrsponientes a las vacaciones.

Pediría que mis palabras pasaran al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para que se preocupe de este asunto, y si no existieran fondos, se mandara el mensaje al Poder Legislativo con el proyecto correspondiente, el que votaremos con sumo placer y agrado, dada la situación precaria en que se encuentran esos servidores del Estado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bove Arteaga.

(Se vota: **Afirmativa**).

13

—Tiene la palabra el señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Entre los asuntos entrados de que se ha dado cuenta recientemente, figura un proyecto sancionado por la Cámara de Representantes por el que se aprueba un nuevo texto del artículo 2o. del decreto de fecha 28 de agosto de 1951 que autorizó al Gobierno Departamental de Montevideo a aumentar la emisión de la Deuda de Bonos Municipales de Montevideo con el fin de pagar las diferencias de sueldos y jornales de los obreros y empleados de la AMDET con relación a los jornales que fijó el laudo del Consejo de Salarios de diciembre de 1950 para los obreros y empleados que desempeñan idénticas funciones en la compañía particular CUTCSA.

Como este asunto, señor Presidente, es de urgencia, ya que significa pago de jornales atrasados y comprometidos a raíz de la solución dada al conflicto realizado por los obreros en 1950, es que voy a pedir que se declare grave y urgente y sea considerado a continuación de los asuntos ya votados.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Fernández Crespo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.

14

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La Cámara de Representantes ha remitido con sanción un proyecto fijando el presupuesto de sueldos y gastos de la Caja de Compensaciones por desocupación en las barracas de lanas, cueros y afines, para el ejercicio 1952. Este asunto fué sancionado en la Cámara de Representantes sin ninguna dificultad, tengo entendido, que por la unanimidad de sus miembros.

Es un pequeño asunto que en este momento reviste cierta urgencia por las notorias condiciones en que se encuentra esta industria.

Por estos motivos me permito solicitarle al Senado que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, después de las preferencias votadas, su consideración y estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

(Se vota: **Afirmativa**).

15

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Deseo solicitar informes al Ministerio de Obras Públicas sobre un sumario que se está instruyendo con motivo de un incidente habido entre el Ingeniero de Saneamiento de la regional de San José y un subalterno, dado que las noticias que han llegado a mi conocimiento, son que sin sustanciarse el sumario se ha repuesto en su cargo al subalterno que provocó con su desacato este lamentable episodio.

Dejo sentado mi pedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador debe formular su pedido por escrito.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Así lo haré.

16

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑO RPRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEOR HAEDO. — Como es la primera sesión que realiza el Senado después de haber ocurrido el lamentado deceso de su Majestad el Rey Jorge VI de Gran Bretaña, pido que se autorice a la Mesa a dirigir un mensaje de condolencia en nombre del Senado, dada la tradicional amistad que une al Uruguay con la gran nación británica.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El mensaje se dirigirá a la Cámara de los Lores, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Como sugiere el ex Ministro de Relaciones Exteriores, nuestro colega el señor Rodríguez Larreta, debía dirigirse a la Cámara de los Lores.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En esa forma, establecemos una buena relación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Haedo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

17

—Se va a pasar a la orden del día con la consideración del proyecto por el que se otorga a la viuda e hijos del doctor Gustavo Gallinal una pensión graciable de quinientos pesos mensuales.

Léase.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de febrero de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se otorga una pensión graciable de quinientos pesos mensuales, acumulable a la legal que le corresponde, a la señora viuda e hijos del doctor Gustavo Gallinal.

Ciudadano eminente, dirigente político, representante, senador, Ministro de Estado, ex Ministro del Consejo Nacional de Administración, el doctor Gustavo Gallinal, prestó a la República señalados servicios. Profesor de Literatura, que dejó en sus alumnos el recuerdo de sus fecundas enseñanzas, orador de palabra elocuente y precisa, escritor y ensayista de fuste, legó a las letras uruguayas, páginas que honran nuestra historia literaria y a la cultura nacional. Miembro del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, fué el doctor Gallinal un conocedor de nuestro pasado y un investigador sagaz, poniendo de relieve, con su pluma brillante, hechos y sucesos merecedores de la evocación sentida y del recuerdo imperecedero.

En estas dolorosas circunstancias el Estado debe estar presente, por un sentimiento de justicia colectiva, junto a la respetable familia del hombre ejemplar, con el cual compartió las normas de una vida adusta y desinteresada.

El adjunto proyecto de ley, debe reputarse incluído entre aquéllos que motivaron la convocatoria de la Asamblea General a sesiones extraordinarias.

Con tal motivo, renuevo al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Otórgase a la viuda e hijos del doctor Gustavo Gallinal, una pensión graciable de quinientos pesos ($ 500.00 mensuales, la que será servida por Rentas Generales y acumulable a la legal que pueda corresponderles.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de febrero de 1952.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Otórgase a la viuda e hijos del doctor Gustavo Gallinal, una pensión graciable de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales, la que será servida por Rentas Generales y acumulable a la legal que pueda corresponderles.

Art. 2.o Comuníquece, etc.

—En discusión.

Se va a tomar la votación.

18

Se va a continuar con la consideración del orden del día.

Léase el asunto que figura en segundo término.

(Se lee)

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social
Ministerio de Hacienda

Montevideo, 26 de noviembre de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, prestando la iniciativa que constitucionalmente le está reservada, al proyecto de ley presentado por el Representante señor Francisco Rodríguez Camusso, por el que se modifica el régimen de descuento de las jubilaciones civiles que excedan de seis mil pesos anuales.

Los antecedentes respectivos se hallan reunidos en la Secretaría de Comisiones de la Cámara de Representantes (Comisión de Previsión Social) N.o 33 bis) a los que, con fines de brevedad, se remite el Poder Ejecutivo.

Con tal motivo, renuevo al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o "Sustitúyese el texto del artículo 32 de la ley 9.940, de 2 de julio de 1940, establecido por el artículo 4.o de la ley N.o 11.419, de 29 de abril de 1950, por el siguiente:

"Artículo 32. Al liquidarse una jubilación, cuando su monto exceda de seis mil pesos ($ 6.000.00) anuales, se practicará un descuento del cinco por ciento (5 o|o) sobre el exceso hasta seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00), y así sucesivamente, se aumentará el descuento en un 5 o|o más, por cada seiscientos pesos ($ 600.00) o fracción que contenga el excedente".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 11 de febrero de 1952.

ALFREDO DUPETIT IBARRA, 1er. Vice Presidente. — Gonzalo de Salterain Herrera, Secretario.

—En primera discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR FORTEZA. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

19

Se va a considerar, ahora, el proyecto de ley por el que se acuerda amnistía a los incursos en el delito previsto por el artículo 165 del Código Penal.

Léase.

(Se lee).

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL

Montevideo, 4 de febrero de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo por Mensaje del 12 de diciembre de 1951, remitió a la Asamblea General un Proyecto de Ley por el que se acuerda amnistía a los incursos en el delito previsto en el artículo 165 del Código Penal por abandono colectivo de funciones en dependencias del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

En mérito a la trascendencia que reviste dicha iniciativa y la urgencia que existe en darle solución al problema que alude, es que el Poder Ejecutivo reitera a la Asamblea General la pronta consideración del mismo.

Dicha iniciativa debe reputarse incluída entre los asuntos que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias del Poder Legislativo.

Con tal motivo, renuevo al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1º. Acuérdase amnistía a los incursos en el delito previsto en el artículo 165 del Código Penal, por abandono colectivo de funciones en dependencias del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2º. La presente ley regirá desde la fecha del cúmplase por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 12 de 1951.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

---

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Acuérdase amnistía a los incursos en el delito previsto en el artículo 165 del Código Penal por abandono colectivo de funciones en dependencias del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y del Consejo del Niño.

Art. 2º. La presente ley regirá desde la fecha del cúmplase por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de febrero de 1952.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Gonzalo de Salterain Herrera, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Léase el artículo 2º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR GAMBA. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

20

Se va a considerar a continuación el proyecto de ley por el que se agrega al artículo 2º del decreto legislativo de fecha 28 de agosto de 1951, por el que se autoriza al Gobierno Departamental de Montevideo a aumentar en 5 millones doscientos mil pesos la emisión de la deuda "Bonos Municipales de Montevideo", en el siguiente inciso:

"F) El pago de los aumentos de los sueldos y jornales de los personales de CUTCSA y AMDET".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR FORTEZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FORTEZA. — Entiendo, señor Presidente, que el arbitrio que se propone en el proyecto de decreto que acaba de leerse, no soluciona el problema de fondo creado por el aumento de los salarios del personal de CUTCSA y AMDET.

Cuando se discutió este asunto, señor Presidente, y se autorizó la deuda de 5 millones doscientos mil pesos para el pago de los haberes atrasados y los correspondientes hasta el 31 de diciembre, el Senado fijó su posición y se comprometió a estudiar el régimen financiero que podría arbitrarse para solventar esos aumentos en forma definitiva.

Por el proyecto de ley que acaba de votar la Cámara de Representantes, y que ahora se somete a nuestra consideración, no se resuelve el problema, porque según manifestaciones hechas en Sala —y acertadas en mi concepto— por el señor Intendente Municipal de Montevideo, en la Comisión General a la cual asistió, ese pequeño remanente, que según mis informes no llega a doscientos mil pesos, iba a ser absorbido dentro de la deuda general de 5 millones doscientos mil pesos, autorizando una masa común para pagar los haberes de la referencia.

Pero, señor Presidente, el Poder Ejecutivo Comunal de Montevideo, pagó los haberes hasta el 31 de enero, haciendo verdaderos esfuerzos financieros para cumplir con sus servidores y atender el problema de CUTCSA. Ahora estamos casi a vencer el mes de febrero. No sé si en este mes el Parlamento estaría en condiciones de autorizar los impuestos o el régimen que estimare conveniente para solventar. durante el próximo año y en forma permanente, el pago de los aumentos de salarios de los obreros del transporte, porque conocido es que después que el plebiscito derogó la formación del fondo permanente en que venía involucrado el aumento de los dos centésimos por pasaje, el Gobierno Comunal quedó en el más absoluto desamparo financiero para poder cumplir con las obligaciones que emanaban de los laudos del Consejo de Salarios.

En esas circunstancias, señor Presidente, me pregunto si es posible votar un proyecto de resolución que resuelve muy parcialmente el problema, sólo una mínima parte y que no permite ponerse al alcance de los fondos necesarios para pagar ya los salarios devengados al 29 de febrero próximo, y si no es necesario, cuando menos, por medida de prudencia, —que ya la tomamos en octubre del año pasado cuando se sancionó esa ley— si no es conveniente, dando plazo al Parlamento para que se expida sobre el problema de fondo, ya sea por la vía del impuesto o por cualquier otra, reeditar, obligados por las circunstancias, lo que en octubre de 1951 hizo el Parlamento en ese sentido.

Me refiero, señor Presidente, —y no sé si hay algún mensaje de la Intendencia de Montevideo al respecto— a que creo que va a ser necesario autorizar el aumento de la deuda de 5 millones 200 mil pesos, en la cantidad necesaria a fin de que, cuando menos, se puedan pagar los salarios obreros del 31 de marzo de 1952.

En ese plazo que puede ser prudente, y puede ser prorrogado por el Parlamento, señor Presidente, si lo cree oportuno, tal vez el Poder Legislativo pudiera encontrar la solución de fondo más conveniente para este problema.

Sé, señor Presidente, que el mensaje del Ejecutivo Comunual de Montevideo está a consideración de la Junta Departamental como lo establece la Constitución y la ley, y posiblemente será tratado en el día de mañana; sé, además, que necesita el requisito constitucional de la anuencia del Tribunal de Cuentas de la República. De manera que creo que sería prudente —y es la única solución, en mi concepto, que cabe— esperar el mensaje del Ejecutivo Comunal de Montevideo, a los efectos de encarar el problema, no sólo de fondo, sino en forma transitoria como ya lo hicimos en octubre del año pasado en que dijimos claramente en el Senado que este Cuerpo se iba a abocar al estudio de los recursos necesarios, ya sea por la vía impositiva propuesta por el Ejecutivo Comunal o por cualquier otro procedimiento.

Formulo moción, para que este asunto pase a Comisión, a fin de que, cuando venga el mensaje del Municipio de Montevideo sea considerado con la urgencia que la solución de este problema requiere, primero por la Comisión de Hacienda y, luego, por este Cuerpo. De esta manera, creo que daremos solución al problema, cuando menos hasta el 31 de marzo, para evitar, no conflictos, que no sé si se producirán —no quiero ser augur en este caso— pero sí para evitar dificultades que pueden ser insalvables cuando el Municipio de Montevideo tenga que hacer frente a los aumentos ya decretados que significan alrededor de setecientos cincuenta mil pesos mensuales, situación que se va a repetir a fines del mes de marzo y quizá en abril o mayo, si antes el Parlamento no halla la solución adecuada.

Por eso señor Presidente, tal vez fuera medida prudente pasar este asunto a Comisión; esperar la solución que sé que está estudiada por el Ejecutivo Comunal, y cuando ésta llegue, citar al Senado a sesión extraordinaria a fin de considerarla.

Dejo formulada moción en ese sentido.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador dijo que los aumentos decretados alcanzan a la suma total de setecientos mil pesos mensuales.

SEÑOR FORTEZA. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Por el nuevo laudo?

SEÑOR FORTEZA. — No, señor senador; por el laudo anterior, es decir, por el laudo que actualmente está vigente. Es para pagar las diferencias de jornales de los obreros de "ANDET" y "CUTCSA".

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El laudo es del 14 de diciembre de 1950.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Serían unos nueve millones de pesos al año.

SEÑOR FORTEZA. — Sí, señor senador, porque nosotros votamos esa cantidad de cinco millones ochocientos mil pesos para pagar los salarios del 30 de junio al 31 de diciembre.

De manera que ese aumento decretado por el laudo del 14 de diciembre de 1950, según manifestaciones del señor senador Fernández Crespo, insume una cantidad que excede de los quinientos mil pesos.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En realidad, estos son dos problemas distintos pero que están conectados.

El problema que yo planteaba y que está expresado en el mensaje del Ejecutivo Comunal, aprobado por la Cámara de Representantes, se refiere al pago de diferencia de jornales de los obreros de la "Amdet", con respecto a los fijados por el laudo del 14 de diciembre de 1950 para los obreros de la empresa particular de transportes colectivos "Cutcsa". Pero el otro problema, es el que tiene que ver, podríamos decir, con la obligación que contrajimos de buscar alguna solución económica para que se pudiera pagar esa diferencia de jornales de acuerdo con dicho laudo y con las manifestaciones que se formularon entonces sobre la imposibilidad de conseguir recursos para que dichas empresas pudieran efectuar el pago de los jornales.

En lo que se relaciona con el primer asunto, debo expresar que el mensaje vino en el instante en que el Senado, y por decreto de 28 de octubre del año pasado, autorizó una emisión de deuda de cinco millones de pesos. De esa emisión, según mis informes, quedó un remanente que permitía cumplir con estas obligaciones; pero lo cierto es que ese dinero se había previsto para atender obligaciones hasta el 31 de diciembre del año pasado.

SEÑOR FORTEZA. — Pero alcanzó, además, para pagar hasta el 31 de enero de 1952.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — A eso voy, señor senador.

Se había previsto que el dinero alcanzaría hasta el 31 de diciembre de 1951, porque todos creíamos que el Ejecutivo Comunal o el Parlamento encontrarían solución al problema. Sin embargo, no fué así y, según mis informes, creo que el Ejecutivo Comunal de Montevideo ha echado mano de esos recursos para poder pagar la diferencia de jornales correspondientes al mes de enero, y ahora se me informa que también ha hecho lo mismo para el mes de febrero, lo que significa que al aprobar nosotros este proyecto de ley, que es de toda justicia, quitaremos ese recurso que piensa destinar la Intendencia de Montevideo para el pago de la diferencia de jornales a los demás obreros.

Desde luego, señor Presidente, una espera sería conveniente, pero siempre que recogiera esta justicia que se reclama en este proyecto, cuya consideración he solicitado.

Si su sanción en este momento va a significar que el Ejecutivo Comunal no pueda cumplir con estos obreros, o con los otros, entonces valdría la pena esperar para ver qué solución encuentra la Intendencia de Montevideo al problema; pero creo que de cualquier manera, aunque lo aprobáramos ahora, no crearíamos ninguna incomodidad, porque la Intendencia Municipal de Montevideo para salvar esa diferencia de docientos mil pesos, podría obtener esos recursos en forma provisoria, de otras fuentes.

En la creencia, señor Presidente, de que el Senado va a considerar ese mensaje que se anuncia del Ejecutivo Comunal, o cuando menos tratará de encontrar otra solución transitoria que contemple esta situación, entonces no tendría inconveniente en que el asunto pasara a Comisión. Si así lo resolviera el Senado, y si no se produjera con respecto a este asunto movimiento alguno reclamaré su sanción, porque me parece de toda justicia y porque además no

trata de un compromiso que contrajo el Intendente Municipal de Montevideo a raíz de la huelga del transporte, con obreros de la "ANDET".

De manera que no me opongo a que pase a Comisión.

SEÑOR FORTEZA. — El problema planteado por el Senado senador se relaciona con la diferencia de sueldos no pagados por los meses de mayo y junio del año pasado, cuyo monto no llegaba, según mis recuerdos, a una cantidad superior a los trescientos mil pesos.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — De junio a diciembre.

SEÑOR FORTEZA. — Eso era respecto al aumento de salarios, pero había atrasada una cantidad aproximada a los trescientos mil pesos, que había que pagar, y entiendo que esa diferencia debe estar pagada, porque en el Senado se expresó que con la deuda autorizada de cinco millones ochocientos mil pesos se iba a absorber esa cantidad de trescientos mil pesos.

Hablo un poco de memoria, señor senador, porque es problema en el cual estoy improvisando.

Esa cantidad de $ 300.000.00 de diferencia de sueldos ya atrasados, es una cantidad que el monto de la deuda podría absorber.

Yo no estoy seguro porque no he pedido los datos oficiales y me rectificaré complacido si así no fuera; pero tengo la esperanza que la realidad confirme mis palabras, porque si así no fuera mi inquietud sería tan grande como la del señor senador, porque significaría que los obreros del transporte, están aún esperando el pago de una diferencia de sueldos de meses anteriores, que no ha sido hecha efectiva.

Eso sería doloroso. Si este proyecto votado por la Cámara de Representantes tuviera la virtud de proporcionar fondos para pagar esas diferencias atrasadas, yo no haría objeción porque ese no es mi propósito; pero digo que por esta vida resolvemos el problema en forma incompleta .

Sería interesante, además, pedir alguna información al Poder Ejecutivo Departamental a los efectos de poder saber si esas diferencias se pagaron o nó y cuánto estima que insumirá el pago de los meses de febrero y marzo próximo.

SEÑOR FFERNANDEZ CRESPO. — Yo le puedo asegurar al señor senador Forteza que esa diferencia no ha sido pagada, y, por otra parte, en el mensaje respectivo se hace mención a esa deuda. Partiendo de la base de que es exacta la afirmación que formulo, si aprobáramos este proyecto de ley, desvestiríamos a un santo para vestir otro.

SEÑOR FFORTEZA. — Sí, señor senador, no es ese mi propósito.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Creo que la Intendencia Municipal debe tener para cubrir esa cantidad, recursos suficientes, que habrá de reintegrar con la anuencia de la Junta Departamental.

No tengo inconvenientes en que este asunto pase a Comisión, siempre que figure en primer término del orden del día de la primera sesión a realizar por el Senado.

SEÑOR FORTEZA. — Gracias a la benevolencia del señor senador Fernández Crespo puedo seguir haciendo uso de la palabra.

Si no ha sido pagada esa diferencia de sueldos atrasada, creo que el Senado está más en la obligación todavía de apresurar la solución a este asunto.

Quiero llamar la atención de que hoy 14 de febrero y aún quince días más adelante, se plentearán dificultades financieras a la Intendencia Municipal para pagar la diferencia de jornales determinada por el laudo de diciembre próximo pasado, por lo cual, es necesario ir a una solución de emergencia, para que, además de pagar la diferencia atrasada a partir desde el 30 de junio hacia atrás, podamos pagar la nueva diferencia de va a devengarse hasta el 31 de marzo próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Forteza complementada por el señor senador Fernández Crespo, para que este asunto sea colocado en la orden del día de la primera sesión que realice el Senado.

(Se vota: **Afirmativa**).

21

—La Mesa da cuenta de que el proyecto de pensión a la viuda e hijos del doctor Gustavo Gallinal ha sido votado afirmativamente obteniendo 22 votos en 23.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

22

—Señor senador Rodríguez Larreta: la Mesa tiene la duda de si la moción formulada con relación al proyecto de Presupuesto de sueldos y gastos de la Caja de Compensaciones era para que fuera tratado hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor Presidente: a continuación de las preferencias votadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha quedado sin número.

Se ha estado llamando en forma reiterada a Sala.

SEÑOR HAEDO. — ¿Tiene informe el proyecto leído?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala, señores senadores.

SEÑOR HAEDO. — ¿El señor senador Rodríguez Larreta aceptaría que lo pusiéramos en el término correspondiente de la orden del día de una nueva sesión, procurando obtener informe de la Comisión respectiva?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No hay número; entonces queda en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a pasar a la Asamblea General.

(Así se hace).

(Son las 18 horas y 25 minutos.)

Director del Cuerpo de Taquígrafos
Francisco Montero de la Bandera.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Miércoles 9 de Julio de 1952 — Núm. 13683

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez por el suministro de dril y crin vegetal para la confección de colchones y almohadas.

Las propuestas se presentarán el 14 de Julio a la hora 17 en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (quinto piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jl.4-31800-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 61, a fin de adquirir latas salmón, de filet de anchoa, de langosta y de camarones y corchos cónicos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.5-31813-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 509
Segundo llamado

Llámase a consignación pública número 509, a fin de consignar los siguientes artículos: Agua mineral, cerveza, naranjada, limonada o refrescos, vino tinto, blanco y vermouth, jugo de uva, malta, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 (diez) de Julio de 1952, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Junio 27 de 1952.

(Cta. corriente). 10|pub. Jn.30-31778-v.jl.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Instalaciones — Muebles metálicos

Llámase a licitación para la construcción, transporte e instalación de muebles metálicos destinados al edificio sede de la Sucursal del Banco en la ciudad de Minas: mostradores, defensas de cajeros, mamparas y muebles en general.

Carpetas con planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva e informes en la Sección "Construcciones y Reparaciones" (primer piso), en horas hábiles. Precio de la carpeta: $ 10.00.

Apertura de propuestas: martes 29 de Julio de 1952 a las 16 horas en la sala de actos. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. Jl.4-31807-v.jl.11.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo electrógeno para la estación civil del aeródromo en Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 289, todos los días hábiles de 13 y 30 a 23 y 30 horas (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 31 de Julio de 1952, a la hora 16

(Cta. corriente). 10|pub. Jn.28-31773-v.jl.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de varios lotes de avena sobrante, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día lunes 14 de Julio a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) 3|pub. Jl.5-31838-v.jl.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 239
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "una camioneta rural".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	210.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante			"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente). 10|pub. Jn.30-31780-v.jl.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23.952
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 23.952 por la contratación de un camión para el transporte de mercaderías, fijándose la apertura de propuestas para el día 19 de Julio a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.7-31832-v.jl.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA NUMERO 31|952
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31|952 por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose la apertura de propuestas para el día 17 de Julio, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación.
(Cta. corriente). 10|pub. Jl.5-31814-v.jl.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para los artículos que al final se detallan, cuyos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría (Soriano número 1045), dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede de este organismo.

1.o Para suministro de útiles de oficina para el servicio del corriente año, cuyo plazo vence el día 15 (quince) del mes de Julio próximo, a las quince horas.

2.o Para la adquisición de artículos escolares destinados al servicio del año en curso cuyo plazo vence el día 17 (diecisiete) del mes de Julio próximo, a las quince horas. — La Secretaría.
(Cta. corriente). 17|pub. Jn.28-31767-v.jl.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Odontología y a los señores odontólogos para que elijan un representante cada uno en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán el día 5 de Agosto próximo, de las 9 a las 11 la de los profesionales y de las 10 a las 11 horas la de los profesores, teniendo plazo para inscribir candidatos los interesados hasta el día 21 del corriente los profesionales y hasta el día 26 del corriente los profesores, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3 pub. Jl.7-31828-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Ingeniería para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Edgardo Goyret, que renunció. Dicho acto se realizará el día 25 del corriente, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el 15 del corriente, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cta. corriente). 5|pub. Jl.5-31816-v.jl.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 32
Segundo llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de una máquina de calcular destinada al Instituto de Matemática y Estadística, de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 15|pub. Jn.27-31760-v.jl.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS POR TRAJES DE TRABAJO Y GORRAS PARA CHOFERES
Segundo llamado

Llámase a concurso de precios, por segunda vez, para la provisión de 27 (veintisiete) trajes de trabajo y gorras para choferes, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día martes 15 (quince) de Julio de 1952 a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. Jl.8-31837-v.jl.10.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer y colocar en su sitio en el parador Punta Gorda, Nueva Palmira (Departamento de Colonia), un grupo electrógeno, cuyas características y demás detalles podrán ser conocidos por el pliego de condiciones a retirar de la Sección Arquitectura de la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394, durante horas de oficina.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día 21 de Julio a las 16 horas en punto y la apertura de sobres se hará en presencia de los interesados.

Los recaudos para dicha licitación se hallan a disposición de los interesados.

La Administración General se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que considerara más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio de 1952. — El Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. Jl.7-31830-v.jl.9.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS Nos 87 y 88
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública para la provisión de 500 resmas papel obra primera (licitación número 87) y 820 resmas ídem ídem (licitación número 88), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (segundo piso), de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 21 de Julio de 1952, a las 14 horas, para la licitación número 87 y a las 14 horas y 45, para la número 88. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Contador Juan Eduardo Azzini, Secretario.
(Cta. corriente). 8|pub. Jl.5-31817-v.jl.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 188. — Segundo llamado. — Suministro de pilas secas de 1.5 volts. Apertura: Agosto 12, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13.30 y 18.30 horas. Informes, teléfono 90343. — La Administración.
(Cta. corriente). 5|pub. Jn.27-31754-v.jl.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 1.o de Agosto de 1952 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1950. — Ing. Agustín Maggi, Administrador General.
(Cuenta corriente) 15|pub. Jn.25-31735-v.jl.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3585|52
Alambre de cobre
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Agosto de 1952 a las 16 horas para proveerse de 387.300 kilogramos de alambre desnudo, de cobre electrolítico, de 2.64 mms. de diámetro, para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8 o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo Julio 3 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10 pub. Jl.3-31797-v.jl.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3758|52
Clavos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Agosto de 1952 a las 16 horas para proveerse de 9.115 kilogramos de clavos de hierro de distintos tipos y medidas, 75 de tachuelas y 45 de semilla para zapateros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8 o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Julio 3 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.3-31798-v.jl.14.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se interesa en adquirir un solar en esta ciudad, de aproximadamente 6 metros de frente por 10 metros de fondo, en una zona de radio aproximado de 100 metros de la avenida Italia entre bulevar Artigas y Morales.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre expediente 90.302, nombre del proponente, oferta por un solar en la Capital y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431 (8.o piso), de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas), hasta el día 17 de Julio de 1952 a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.4-31803-v.jl.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CESAREO E. RAMIS, uruguayo, profesor liceal, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1686, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Glorias Musicales de la Escuela Napolitana del Siglo XVIII", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Jl.5-9503-v.jl.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AIDA SLUZKIN, maestra, uruguaya, con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 3534, de esta ciudad, solicita la inscripcin en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes piezas: música de "Primer minuet", letra y música de "Corre, caballito" y "Ronda de cumpleaños", de todo lo que se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jn.30-9240-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL MONTERO LAVIZ, español, abogado, con domicilio en la calle Santiago Vázquez número 1078, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Perspectivas de una nueva crisis económica mundial", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares impresos a los efectos correspondientes. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jn.2-9338-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR COMESAÑA, uruguayo, agrimensor, domiciliado en la calle Manuel Correa número 3458, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su plano de mensura y fraccionamiento de un campo, titulado "Plano de mensura y fraccionamiento", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que corresponden. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Jl.2-9343-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ESTHER LEIS, uruguaya, profesora de corte y confección, con domicilio en la calle Blandengues número 1991, de esta ciudad, solicita la inscripcin en el Registro de Derechos de Autor del folleto titulado "Apuntes de corte y confección", de cuyo trabajo se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10 pub. Jn.30-9219-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"Gastón Figueira, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros titulados: "¡Adelante!" y "Un Buen Amigo" de los que es autor José H Figueira y de cuyos derechos se declara propietario el solicitante, en su carácter de legatario de José H. Figueira. Habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos de cada obra, de las ediciones de 1952, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino".
$8.00 10|pub. Jn.28-9075-v.jl.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66084. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por M. M. Gardella Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "REVELATION" para artículos de la clase 10 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.28-9205-v.jl.9.

ACTA N.o 66068. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Luis S. Dini, del Departamento de Tacuarembó (R. O. U.), solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Jn.30-9260-v.jl.10.

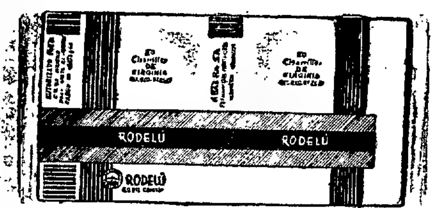
ACTA N.o 66120. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Jn.30-9234-v.jl.10.

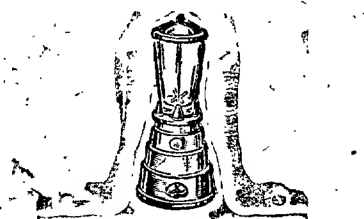
ACTA N.o 66124. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, de Inglaterra, solicita la marca "SOLWAY", para la clase 9 (tintas minerales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.30-9250-v.jl.10.

ACTA N.o 66069. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Abal Hermanos, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Jn.30-9261-v.jl.10.

ACTA N.o 66122. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Alaluf (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Jn.30-9235-v.jl.10.

ACTA N.o 66126. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Algorta, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "CADDY", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.30-9253-v.jl.10.

ACTA N.o 66142. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation (Montevideo), solicita registrar la marca "ARFONAD", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.3-9395-v.jl.14.

ACTA N.o 661[illegible]. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Pamer", Papelera Mercedes, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "BEQUELO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.3-9373-v.jl.14.

ACTA N.o 66116. — Montevideo, Junio de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rotary Lift Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Jn.28-9190-v.jl.9.

ACTA N.o 66114. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "SQUIRE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.28-9191-v.jl.9.

ACTA N.o 66113. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "FORMEX", para las clases 6, 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.28-9192-v.jl.9.

ACTA N.o 62013. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca "ANTICOCUS ANDROMACO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.28-9193-v.jl.9.

ACTA N.o 66108. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Fuentes y Cía., S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca "STAR", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.28-9194-v.jl.9.

ACTA N.o 66110. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha Pablo Jokl, de Montevideo, solicita registrar la marca "TAUSENDZUNDER (MYLFLAM)", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.28-9195-v.jl.9.

ACTA N.o 66115. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Vetreria Italiana Balzaretti - Modigliani, de Livorno (Italia), solicita registrar la marca

TERMOLUX
FABBRICATO IN ITALIA

para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Jn.28-9196-v.jl.9.

ACTA N.o 66111. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay, S. A. (Ildu), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Jn.28-9156-v.jl.9.

ACTA N.o 66112. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chilcott Laboratories, Inc. (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca "METHIUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.28-9157-v.jl.9.

ACTA N.o 66119. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Gastón R. Daverio, de Montevideo, solicita el registro de la marca "HUMACAO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.28-9158-v.jl.9.

ACTA N.o 55518. — Montevideo, Junio 18 de 1952. — Con esta fecha Photo Produits Gevaert, de Bélgica, solicita registrar la marca

LITHOLINE

para artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. Jn.28-9203-v.jl.9.

ACTA N.o 66099. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — Con esta fecha Monestier Paganini Ltda., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "FUBOLITO", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.28-9204-v.jl.9.

ACTA N.o 66125. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, de Inglaterra, solicitan la marca "DURAZOL", para la clase 9 (tintas minerales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.30-9251-v.jl.10.

ACTA N.o 66127. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena". Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "OPOVITAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.30-9252-v.jl.10.

ACTA N.o 66121. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Chattanooga Medicine Company (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca "CARDUI", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.30-9233-v.jl.10.

ACTA N.o 66133. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan registrar la marca "BALSAMOFTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.2-9326-v.jl.13.

ACTA N.o 66141. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Wéllington Díez Abella (Montevideo), solicita registrar la marca "PRIMOGONYL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.80 10|pub. Jl.2-9255-v.jl.12.

ACTA N.o 66153. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Con esta fecha Carlos Dotta, de Montevideo, solicita registrar la marca "HINDU", para distinguir las clases 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.3-9414-v.jl.14.

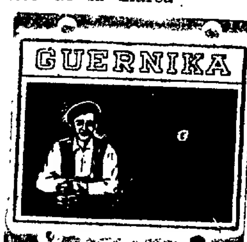
ACTA N.o 66123. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha Carlos A. Strauch, de Montevideo, ha solicitado renovar la marca "HOGIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.3-9413-v.jl.14.

ACTA N.o 66158. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Albers Milling Company, de EE. UU. de A., solicitan la marca



para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.00 10|pub. Jl.3-9396-v.jl.14.

ACTA N.o 66143. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Oyama S. A., ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Jl.3-9313-v.jl.14.

ACTA N.o 66145. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "LEOMIN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.80 10|pub. Jl.4-9259-v.jl.15.

ACTA N.o 66182. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, de Italia, solicitan la marca "TETRACETINA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.7-9536-v.jl.17.

ACTA N.o 66181. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia, de Italia, solicitan la marca "NICIZINA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.7-9537-v.jl.17.

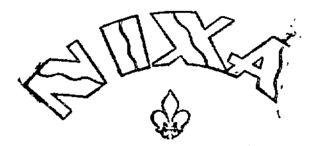
ACTA N.o 66178. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao, S. A. (Montevideo), solicitna registrar la marca "SPRAY", para las clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.7-9523-v.jl.17.

ACTA N.o 66177. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la mraca "ROCIO", para las clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.7-9524-v.jl.17.

ACTA N.o 66176. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "Pamer" - Papelera Mercedes, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "BABY TISSUE", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.7-9525-v.jl.17.

ACTA N.o 66175. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Myrurgia, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "UN RUBOR", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.7-9526-v.jl.17.

ACTA N.o 66179. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha Chandler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Jl.7-9535-v.jl.17.

ACTA N.o 66185. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "Ayax", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9572-v.jl.19.

ACTA N.o 66186. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "RONIX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9565-v.jl.19.

ACTA N.o 66192. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A. (Argenitna), solicitan renovar la marca "STOPTON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9559-v.jl.19.

ACTA N.o 66191. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A. (Argentina), solicitan renovar la marca "DEFENSOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9560-v.jl.19.

ACTA N.o 66190. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Instituto de Terapéutica Purissimus, S. A. (Argentina), solicita renovar la marca "HEPANEURIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9561-v.jl.19.

ACTA N.o 66189. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MINIATURAS", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9562-v.jl.19.

ACTA N.o 66188. — Montevideo Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "BISCUIT - BOMBON", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9563-v.jl.19.

ACTA N.o 61444. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "SPIROTRYPAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.80 10|pub. Jl.4-9258-v.jl.15.

ACTA N.o 66172. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Con esta fecha Arturo Proto, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANTA ISABEL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.5-9487-v.jl.16.

ACTA N.o 66171. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Con esta fecha Arturo Proto, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARIA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.5-9488-v.jl.16.

ACTA N.o 66159. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Raxor Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la mraca



para distinguir las clases 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Jl.5-9462-v.jl.16.

ACTA N.o 66165. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Continental Motors Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

Co-Matic

para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Jl.5-9463-v.jl.16.

ACTA N.o 66187. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar la marca "BOYERO", para las clases 6, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9564-v.jl.19.

ACTA N.o 66195. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha Wéllington Díez Abella (Montevideo), solicita registrar la marca "PRIMOCORTAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.8-9556-v.jl.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9229. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Con esta fecha el señor Dantón Machado, de profesión empleado, con domicilio en la calle Anzani número 1771, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en valija de madera ornamentada con cierre oculto y cerradura adaptable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.8-9582-v.jl.19.

ACTA N.o 9230 — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de André Jean Pierre Joseph Thomas, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento de producción masiva y tratamiento de virus patógenos y sustancias que los acompañan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.7-9522-v.jl.17.

ACTA N.o 9228. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Robert F. Hardwick, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manufactura de lámparas decorativas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.5-9474-v.jl.16.

ACTA N.o 9218. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ana Gaguine y Raúl Ares, de Parga, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva peineta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.5-9489-v.jl.16.

ACTA N.o 9227. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Con esta fecha los señores Yamandú Labastie, Alvaro García Calvo y Dardo Ingold, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perezoso con movimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.5-9496-v.jl.16.

ACTA N.o 9219. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ladislao José Biro, de Buenos Aires, solicitan patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de materiales plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.5-9511-v.jl.16.

ACTA N.o 9226. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios "Glacoxan"; S. R. L., $ 130.000.00 m.a., de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial de aplicación en la industria e higiene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.4-9429-v.jl.15.

ACTA N.o 9220. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Jay Gould Livingstone, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un adaptador de espita", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.3-9397-v.jl.14.

ACTA N.o 9214. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — Con esta fecha el señor Guzmán González Ruiz, por Blemco, S. A. Importadora y Exportadora, de Brasil, solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con aparatos aplicadores de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.3-9412-v.jl.14.

ACTA N.o 9031. — Montevideo, Febrero 13 de 1952. — Con esta fecha, señor Gabriel Petritz y Bernardo Elpern, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material absorbedor de grasitudes y pulidor de campanas de frenos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9295-v.jl.11.

ACTA N.o 9216. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Novo Terapeutisk Laboratorium A|S, de Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de preparaciones inyectables de insulina con efecto retardado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn.30-9236-v.jl.10.

ACTA N.o 9217. — Montevideo. Junio 25 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Carlos Hild, de la República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un molino de vibración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn 30-9254-v.jl.10.

ACTA N.o 9215. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Friedich Julius Maas, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo protector respiratorio portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn.28-9198-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública número 78
Artículos de ferretería
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, de diversos artículos de ferretería, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se halla a la disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí 3379, donde podrá ser

adquirido al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio de 1952 a las 15 horas en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la avenida Millán 2305 y San Martín (Montevideo).

(Cuenta corriente) 7|pub. Jl.3-31799-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8 - 1952

Llámase a licitación pública para la provisión de aceites y grasas lubricantes destinadas a las máquinas, vehículos y equipos de la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Dirección, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio próximo a la hora 15.30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.3-31796-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública por primera vez para la provisión de artefactos sanitarios destinados a la Casa Colectiva L - 2 (Colonia), según pliego de condiciones particulares que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Julio a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 23 de Julio a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 5|pub. Jl.4-31805-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública por primera vez para la provisión de herrajes destinados a la Casa Colectiva L - 2 (Colonia), según pliego de condiciones particulares que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Julio próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes.

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 23 de Julio a las 16 horas. — La Secretaría

(Cuenta corriente) 5|pub. Jl.4-31806-v.jl.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, al funcionario señor BIBIANO MENA para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia a evacuar la vista conferida por el término de diez días de la resolución número 26.462, de fecha 6 de Marzo de 1946, que lo declara incurso en falta administrativa de omisión pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado. a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 1.o de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.4-31811-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, al funcionario señor MARTIN MARCELO MIER, para que comparezca a la Secretaría del Interior de esta Intendencia, a evacuar la vista conferida por el término de diez días de la resolución número 12.751 de fecha 29 de Abril de 1948, que lo declara incurso en falta administrativa de omisión, pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, 28 de Junio de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl.2-31794-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.112 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de las calles 20 de Febrero, Arcos Alonso de Ercilla, Agaces y al ensanche de la calle Lindoro Forteza, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
75.033	Suc. María Parodi de Parodi	8587 ms.2
74.438	Cayetano Giordano	28 ms.2
74.439	Cayetano Giordano	145 ms 2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 26 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jl.3-31826-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 8.113 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de saneamiento, ubicación de colectores, planta de bombeo y espacios libres en la cuenca del arroyo de La Chacarita, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
130.263	José Borios	588 ms.2
88.242	Manuel Segade y Cía.	588 ms.2
97.245	José Carli	1790 ms.2
88.229	Aníbal A. Macchetelli	335 ms.2
170.947	Francisco Doti	400 ms.2
155.003	María O. Angelo de Brecia	460 ms.2
88.231	Gerónimo Chiesa	490 ms.2
88.292	José Joaquín Cea	2600 ms.2
88.291	Pedro Menoselle	450 ms.2
118.945	María E. Pérez Butler	3800 ms.2
140.724	Santiago Porro	4730 ms.2
88.800	Juan José Segundo	3 H. 9150 ms 2
88.797	Rafael Méndez	1 H. 0300 ms.2
154.480	María P. Machado Pereyra	1465 ms.2
88.802	María A. P. de Machado	500 ms.2
88.803	Víctor Reñeira	2800 ms.2
88.804	Pedro Pastorino	2029 ms.2
88.815	Ipusa	1300 ms.2
88.816	Ipusa	2640 ms.2
88.754	Francisco Piria	4 H. 2000 ms.2
88.746	Domingo Macagno	407 ms.2
88.747	Suc. Pedro Homics	408 ms.2
164.195	Tomás A. García Lagos	679 ms.2
164.196	Felicia Marcelino Conde	536 ms 2
177.110	Elbia García	979 ms 2
177.109	María Ospitaleche	983 ms 2
164.197	Conrado A. García Lagos	820 ms.2
60.115	Rosa García Lagos de Rossel	1080 ms.2
60.116	Rosa García Lagos de Rossel	1080 ms.2
60.117	Rosa García Lagos de Rossel	1648 ms.2
60.118	Rosa García Lagos de Rossel	1852 ms.2
60.119	Rosa García Lagos de Rossel	1400 ms.2
60.137	Alfredo García Lagos	1184 ms.2
60.138	Rosa García Lagos de Rossel	600 ms.2
60.173	Ema García Lagos	690 ms.2
60.172	Ema García Lagos	473 ms.2
60.171	Rosa García Lagos de Rossel	675 ms.2
60.170	Ema G. García Lagos	932 ms.2
60.169	Alfredo García Lagos	1100 ms.2
60.168	Rosa García Lagos de Rossel	1100 ms.2
60.167	Alfredo García Lagos	1123 ms 2
60.166	Rosa García Lagos de Rossel	1197 ms.2
60.165	Rosa García Lagos de Rossel	2557 ms.2
60.164	Alfredo García Lagos	1523 ms.2
60.058	Antonio Janine Nandel	1 H. 4000 ms.2
60.059	Marcos Rodríguez	8400 ms.2
60.114	Sociedad Canteras de Mármol	1080 ms 2
60.120	Conrado García Lagos	720 ms.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde se encontrará de manifiesto la documentación respectiva por el término de ocho días. — Montevideo, Junio 24 de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jl.5-31827-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo, antes expedido a su mismo nombre. Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — La Jefatura.

$72.00 90|pub. My.24-7011-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 18

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de los ascensores de los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 21 de Julio de 1952 a las 16 horas. Valor de los pliegos: $ 0.80.

(Cuenta corriente) 3|pub. Jl.7-31834-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
SOLICITUD DE EXPEDICION DE SEGUNDA COPIA DE TITULO DE PANTEON

Se hace público que los sucesores de don PEDRO OHOLEGUY se han presentado ante esta Intendencia Municipal solicitando se les expida segunda copia de título correspondiente al terreno para panteón número 28 (veintiocho) del cementerio de esta ciudad.

Los que se consideren con derecho a deducir oposición a la expedición de la copia solicitada pueden presentarse en las oficinas de esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Trinidad, Mayo 29 de 1952. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

$48.00 30|pub. Jn.25-9016-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para el suministro de las siguientes máquinas y vehículos:

Número 1. — Una (1) máquina barredora - recolectora. Apertura de propuestas: 2 de Agosto de 1952, hora 9 y 30.

Número 2. — Hasta dos (2) máquinas motoniveladoras. Apertura: 4 de Agosto de 1952, hora 14 y 30.

Número 3. — Cuatro (4) tractores. Apertura: 5 de Agosto de 1952, hora 14 y 30.

Número 4. — Un (1) camión caja especial recolección residuos Apertura: 6 de Agosto.

Número 5. — Construcción de dos (2) equipos barométricos. Apertura: 2 de Agosto de 1952, hora 10 y 30.

Número 6. — Diez (10) camiones. Apertura: 6 de Agosto de 1952, hora 15 y 30.

Número 7. — Un (1) automovil sedan, cuatro (4) automóviles tipo rural, dos (2) camionetas. Apertura: 7 de Agosto de 1952, hora 14 y 30.

Número 8. — Una (1) máquina para construir baldosas. Apertura: Agosto 8 de 1952, hora 14 y 30.

Número 9. — Una (1) máquina hormigonera. Apertura: 8 de Agosto de 1952, hora 15 y 30.

Número 10. — Una (1) bomba hidráulica. Apertura: 8 de Agosto de 1952, hora 16 y 30.

Número 11 — Un (1) cilindro. Apertura: Agosto 9 de 1952, hora 9 y 30.

Número 12. — Una (1) máquina para alquitranar. Apertura: Agosto 9 de 1952, hora 10 y 30.

Número 13. — Ocho (8) carpas de lona. Apertura: Agosto 11 de 1952, hora 14 y 30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones, previo pago del valor establecido, en la Oficina de Proveeduría, Inversiones y Contralor, en horas hábiles. — Florida, Julio 2 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jl 7-31833-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION PUBLICA

La Intendencia Municipal, llama a licitación pública para la compra de los siguientes artículos:

20 toneladas sal de Cádiz.
10 Toneladas de alfalfa especial.
3 Máquinas de sumar.
1 Máquina de calcular.
9 Máquinas de escribir de los siguientes espacios: (1 de 90, 3 de 100, 1 de 140. 1 de 139, 2 de 200 y 1 de 250).

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados respectivos, en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 15 del mes de Julio del corriente año, a la hora 15 en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Por cada artículo, se presentará una propuesta, y en la que debe mencionar el número de patente de giro de este año y número de afiliación de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos.

La Intendencia, se reserva, el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazar todas. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Doctor Orlando V. Gil, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

(Cta. corriente). 15|pub. Jl.1.o-31786-v.jl.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 8 de 1952

20.a Sección

JOSE LUIS TERRANOVA CASSIA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Adrián Medina 224, y ELIDA NELSA LOUSTAUNAU, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Adrián Medina 224.

DANTE FRANCESCOLI PETRELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Miguel 121 e ILDA ESTER GILARDINI FRUGONE, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada India Muerta 3999.

21.a Sección

PEDRO ARBELO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4290, y ROSA ESTHER ANTUNEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4617.
$2.00 P|p.-v.jl.10.

Montevideo, Julio 7 de 1952

4.a Sección

EZEQUIEL RAMIREZ NOVOA, 31 años, soltero, abogado, peruano, domiciliado San José 941, apartamento 2 y LUZ DAZA CARVAJAL, 27 años, soltera, chilena, domiciliada San José 941, apartamento 2.

10.a Sección

WALTER TORRADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3604 y RAMONA RAMIREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1971, apartamento 2.

LEOMAR CABRERA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3224 y FELIPA ANTONIA MARIA NICOLINI, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3215.

ANGEL FRUCTUOSO AGUILAR, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4059 y ROSALIA RAMIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3264.

LUIS JULIAN LOUIT, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3461 y AMBROSIA ALCIRA GONZALEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3461.

11.a Sección

TOMAS BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 7034 y ELIDA MARIA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 7034.

ESTEPANNOS IKECHICHIAN, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Coraceros 3726 y ROSA HAGOPIAN, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Corrales 3726.

HEBER NILO BURGUEÑO, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado José de Béjar 2784 y ADA ESTHER AGUERREZABALA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Sáenz de Zumarán 4879.

SERAFIN SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4460 y GLADYS ERCILIA ARCOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4460.

JUAN PEDRO ESTEFAN, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Güemes 2998 e IDILIA EUFRACIA BRUM, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Güemes 2998.

12.a Sección

JUAN RAMON FERNANDEZ, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Burgues 2864 y BLANCA IRIS ANDUEZA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Burgues número 2864.

16.a Sección

JUAN FRANCISCO ABATE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vecinal 6 (Estación Llamas) y ANTONIA HAYDEE SECCHI, 33 años, soltera ,oriental, domiciliada Vecinal 2663 (Estación Llamas).

ORTELIO GUTIERREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 número 6821 y BLANCA FLOR ARTIGAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú Cuatiá 19.

19.a Sección

MARIANO FIORETTI, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Justicia 2050 y FORTUNATA LIBORIA SALINAS, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1960.
$2.00. P|p. v.jl.9.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILEO CLARAMUNT o CLARAMUNT MERCADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.8-3565(bis)-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALTEMIRA LATRONICO DE CERRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.8-9566-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BAROSIO o BARROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.8-9567-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA INVERNIZZI DE TOBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.8-9568-v.jl.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO GARIBALDI y de don LUIS GARIBALDI HARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.8-9569-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GILARDINI o ENRIQUE GERONIMO SANTIAGO GILARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.8-9570-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.8-9571-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO LINDENHEIM LEVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Jl.4-9450-v.jl.15.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA COTELO o LUIS MARIA COTELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Jl.2-9342-v.jl.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado VIRGINIA FINOCHIETTI DE CASAL, ROSA FINOCHIETTI y CARLOS FINOCHIETTI, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el nicho número 206 del Cementerio del Buceo. En consecu- se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a los sucesores de José Finochietti, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación, artículos 282, 307, 308 y conducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10,pub. Jl.7-9549-v.jl.17.

Apertura de sucesión

ELICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SEILER o SEILER VIDERKER o SEILER VIDEKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jl.4-9439-v.jl.15.

Disolución y liquidación de la sociedad legal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ELENA ARAUJO y LUIS PAULLIER, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado y en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub. Jl.3-9375-v.jl.26.

cordantes del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se habilitó la feria fenor. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00. 30|pub. Jl.2-9329-v.ag 6.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SARA PONCE DE LEON FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicacin. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.2-9328-v.jl.12.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PIAGGIO DE MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub. Jl.2-9325-v.jl.12.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALFREDO o MANUEL o ALFREDO CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10pub. Jl.2-9327-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LIA NIN o NIN DE GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Jn.30-9276-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CRISPIN PE-

REZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.28-9162-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ROSADO DE CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9467-v.jl.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "BRAULIA JUBIN DE RICCETTO y otros". Prescripción. L.o 47, F.o 474, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Joaquín Jubín, Amelia Pérez, Francisco A. Lima, Lucía Feijoo de Lima, Luis Piguillcim, Aurora Lima de Chagas, Dámaso Chagas, Modesto Rodríguez, Ramón Piñera, Eugenia Quadros de Carbonell, Braulio Lima y a todos sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derecho a las fracciones que se describen a continuación, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, vencido el término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio para que los represente y con quién se seguirá el proceso y se llenará el requisito de la conciliación. A) Una fracción de campo de 323 hectáreas 1.919 m. 36, ubicada en la 5.a sección judicial de Tacuarembó, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el río Tacuarembó Grande; por el Sur, en parte, las puntas del gajo del bañado de Silveira, y en el resto, con la fracción A, que fué de Francisco Rivero y Deolindo Rodríguez y luego de nuestro causante don Nicasio Riccetto (hijo); por el Este, línea recta amojonada que divide en toda su extensión de campos que fueron de don Francisco Lima, y luego de sus herederos y causahabientes, entre estos nuestro causante Nicasio Riccetto (hijo), Lucía Feijoo de Lima, Luis Piguillcim, Aurora Lima de Chagas, Dámaso Chagas y Modesto Rodríguez (antes Braulio Lima); al Sureste, en una pequeña parte con Ramón Piñera, hoy Eugenia Quadros de Carbonell; al Noroeste, el arroyo Carpintería; y al Oeste, un gajo del mismo, conocido por bañado de Silveira. Dicha fracción se halla comprendida dentro de las fracciones números 1 y 2, incluída en ésta la fracción B, del plano del agrimensor Luis Soboredo, de Abril de 1890, y forma parte de la fracción I, del plano recientemente levantado por el agrimensor Luis A. Richero, en Marzo del corriente año, inscripto en Dirección General de Catastro, con el número 1.246, el 25 de Abril de 1952; B) Otra fracción de campo en el mismo paraje que la anterior, de 178 hectáreas 8.526 metros 71, que es la señalada con la letra C en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Mayo de 1910, y según dicho plano con el deslinde siguiente: por el Norte y por el Este, con un gajo del bañado de Silveira, que la separa de Joaquín Jubín, luego de Nicasio Riccetto (hijo); por el Oeste, otro gajo del bañado de Silveira por medio, con la fracción A del mismo plano, luego también de Nicasio Riccetto (hijo); y por el Sur, con la cuchilla del Rincón, que la separa de Ramón Piñera, luego de sus sucesores. La fracción descripta se halla comprendida dentro de la fracción III, del plano del agrimensor Richero referido. Ambas fracciones forman parte de la propiedad empadronada actualmente, en mayor área, con el número 1.057. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$284.00. 30|pub. Jl.4-9451-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO MASSARTIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00. 20|pub. Jl.4-9453-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINA INTROZZI DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9446-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO VICENZO PETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9432-v.jl.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA VAIA VANZO, en el sentido de sustituir donde dice Juan Vaiaj, debe decir Juan Bautista Vaia; donde dice Victoria Banzó debe decir Victoria Vanzo; donde dice Francisco Vaiaj, debe decir Francisco Vaia; donde dice María Banzo debe decir María Vanzo y donde dice "y por línea materna de: se ignoran", debe decir: y por línea materna de Carlos Vanzo y Oliva Vanzo, por ser dichas sustituciones las que corresponden. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — (Fdo.:) Juanángel L. Gianola, Actuario. — Habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Gianola.

$36.00 15|pub. Jl.2-9351-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por Mdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub Jl.1.o-9286-v.jl.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por Mdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ZOE PROCOPIU DE PROCOPIU y TEODORO PROCOPIU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 416", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Junio de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Zoe Procopiu de Procopiu y Teodoro Procopiu, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Se habilita la Feria Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00. 20|pub. Jl.1.o-9317-v.jl.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "CARLOS MARIA NIN y OLGA THOLOZAN DE NIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Nin Recayte y Olga Tholozán de Nin, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946), habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 9 de Junio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.00. 20|pub. Jn.21-8805-v.jl.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO DE LUCA, en el sentido de sustituir donde dice: Leonardo Deluco por Leonardo de Luca, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor solamente a dicho efecto. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$13.00. 15|pub. Jl.3-9405-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DELFINO y ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.3-9403-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BENTANCOR DE CORSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.3-9355-v.jl.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de ROSENDO CORSINO y EUGENIA BENTANCOR, en el sentido de sustituir donde dice: Bentancur por Bentancor, que es como corresponde, de nacimiento de José Corsino Bentancor, en el sentido de sustituir donde aparece el apellido de la madre como Bentancour, debiendo decir Bentancor, que es como corresponde, y la de nacimiento de Manuel Corsino Bentancor, en el sentido de sustituir donde dice Manuela debe decir Manuel, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00. 15|pub. Jl.3-9371v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GABITO SANTANA o PETRONA GABITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Jn.18-8671-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EGIDIO BARREIRO o BAREIRO MORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9512-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución de la sociedad legal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Junio de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OCTAVIO STEFANUTTI y ANA MIHOK. Se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos de las publicaciones se habilita la feria menor. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00. 20|pub. Jl.4-9330-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Bruno Ejidio Bonjour, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1338, apartamento 2, al señor Juez dice: Que vien-

a producir la información de vida y costumbres a fin de ejercer la profesión de escribano público. Ofrece el testimonio del escribano Carlos María Domenech y doctor A. Carlos Cutinella, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme los edictos y el testimonio correspondiente. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Bruno M. Bonjour — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00. 10pub. Jl.7-9534-v.jl.17.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VARELA SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de las publicaciones se habilita la feria menor. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — José Zuri Zagia, Actuario.

$36.00. 30|pub. Jl.2-9331-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del rseño José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAYETANA MARIA o MARIA ENRIQUETA o ENRIQUETA MARIA BASSO DE PALOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 25 de Junio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9314-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA ESTANISLADA FERNANDEZ JAMPEN DE RODRIGUEZ CUBILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Jn.30-9247-v.jl.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NELSON MARIO HAURIE CHIZZOLA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno Chirizzola, en lugar de Chizzola, que es el real y verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, ActJario.

$18.00. 15|pub. Jl.5-9505-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN REDKWA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paraná número 747, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Menor. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Juan Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pug. Jn.28-9189-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA SANTURIO DE VIÑAS o ERCILIA SANTURIO DE VIÑA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Canelones, 2 de Julio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9507-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BARCA DE CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 25 de Junio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9314-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FONSECA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó la Feria judicial menor). — Melo, 30 de Junio de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$12.00. 10pub. Jl7-9518-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARTENS DE LEICHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor, al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 28 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.4-9434-v.jl.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por dispisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "La sucesión de CARLOS BUNGE y otros. Venta judicial", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Perla Willman Vázquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su extinto esposo Alfredo Ernesto Bunge, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor| — Colonia, Junio 4 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 30|pub. Jn.14-8467-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Fedrico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "BUHLER, FEDERICO A. y otra. Prescripción" (Lo. 32, Fo. 171), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 659, en la 10.a sección judicial de este Departamento, de forma irregular, que según plano de mensura, dividido en cuatro lotes, del Agrimensor Alberto Davyt, de Marzo del año 1952, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.590 el 2 de Abril último, encierra una superficie de 79 Hás. 2.971 ms. y se deslinda así: Al Nord - Noreste una línea quebrada de seis tramos, lindando los cuatro primeros tramos con el padrón N.o 687 de Pedro Natalio Cello, padrón N.o 9093 de Nicanor Guillermo Mesa, padrón N.o 7666 de David Huber y los dos últimos tramos con camino de chacra de 11 metros; por el Sur - Sureste, otra línea quebrada de siete tramos, lindando en parte con la sucesión de Emilio Schwyn, en parte con Fermán y con Arturo Roth y en parte con la Cañada de la Guardia Vieja; por el Surceste, línea quebrada formada por cuatro tramos, lindando, en parte con el padrón N.o 873 de Norberto Cristaldo Schwyn, y en parte con el citado camino de chacras; y por el Noroeste, con camino de doce metros, y en forma especial, a las siguientes personas, actuales linderos del campo referenciado, señores Pedro Natalio Celio, Nicanor Guillermo Mesa, David Huber, sucesores de Emilio Schwyn, Germán y Arturo Roth, Norberto Cristaldo Schwyn, José Huber, Santiago Zimmer, Alejandro Schwyn, Vicente Helbling, Leodegar Conrad, Elías Huber, José Greising, Alois Krahenbuhl, Juan Niederer, Eduardo Roth y Antonio Birchner y a todos los sucesores a cualquier título, a efecto de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación, habilitándose el próximo feriado judicial menor a ese solo efecto. — Colonia, Junio 24 de 1952. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$180.00 30|pub. Jn.28-9209-v.ag.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que por resolución de fecha 11 de Junio de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don JORGE TOMAS SARKES o SARQUIS y doña JUANA RODRIGUEZ BRIOSO, celebrada en la tercera sección judicial de este Departamento el 24 de Marzo de 1928. Y para que comparezcan dentro del término de sesenta días, quienes tuvieren derecho o interés en la misma, se hace la presente publicación, habilitándose el próximo feriado judicial menor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 23 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40.00. 20|pub. Jn.30-9239-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO ABISAB y de JUANA o JUANA TERESA PELAYO DE ABISAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial al efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 30 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9455-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 18 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9458-v.jl.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO MACHIONE y JUANA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 18 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9457-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA PERCEL DE CASTRO o ISOLINA PERCE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 30 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9456-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA LAGOMARSINO o LAGOMARSINO DE DOMECQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 21 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9481-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL o MANUEL FRANCISCO NATALIO o FRANCISCO N. COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitada la feria judicial de Julio de 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jl.3-9590-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONCET DE GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Julio de 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Junio 30 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 10|pub. Jl.5-9591-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO ESTEBAN GIACOSA PIPPO o ANTONIO GIACOSA, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fué habilitada la próxima Feria Judicial de Julio de 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 26 de Junio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9468-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio 1952 para el emplazamiento. — Paysandú, 12 de Junio de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jl.4-8847-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA RECULUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 20 de Junio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00. 10|pub Jl.1.o-9321-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROLA o ROLLA y LUISA POGGIO DE ROLA o ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio 1952 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 20 de Junio de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9322-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CAROLINA o CAROLINA GRECCO o GRIEGO DE DUPONT y ERNESTO VICTORIANO DUPONT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Julio 1952, al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 13 de Junio de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. Jn.28-9153-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BECKER DE KLEIN y CARLOS KLEIN BOPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Fué habilitada la próxima feria judicial de Julio 1952, al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, 13 de Junio de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.28-9154-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, doctor Raúl Montaño Gallardo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Fray Bentos, Junio 13 de 1952. — Doctor Raúl Montaño Gallardo, Juez de Paz.

$48.00 30|pub. Jl.1.o-9293-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO FORTUNATO PICORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.28-9207-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRAÑA o MIGUEL GRAÑA BARRIOS o MIGUEL ILDEFONSO GRAÑA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 27 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9514-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO GABINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 27 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9515-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNABE ROTULO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 25 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.3-9364-v.jl.14.

Apertura de sucesin

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO FLORES o FRUCTUOSO APOLINARIO FLORES ACUÑA o APOLINARIO FLORES PEREYRA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.2-9350-v.jl.12.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos, "AMARAL, MASIDE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a María Isabel del Carmen Caymaris de Cuadrado, Manuel Joaquín Cuadrado, Leopoldina Caymaris de Baptista y Federico Augusto de los Santos Baptista, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá o a las obras que en él pudieran existir: Una fracción de terreno solar, con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 103 de la ciudad de Rocha, padrón número 1.973 y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Homero Cardoso, y a las cuales se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 90, el año 1949, señalada con el número 1, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros veintidós decímetros, lindando: Por el S. E. en 10 metros 80 centímetros, con la calle Lavalleja; por el S. O. en 43 metros 5 centímetros con predios de las sucesiones de Andrés Rivero y Peral Casals y por el N. O. y N. E. en 10 metros 72 centímetros y en 43 metros ' centímetros, respectivamente, con predios de la misma sociedad "Amaral, Maside y Compañía Sociedad Anónima", para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constuído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 24 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$156.00. 30|pub. Jl.2-9349-ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SOSA DE SOSA o INES MAXIMA ROMANA SOSA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 20 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9289-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO FEDULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 18 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00. 10|pub. Jl.1.o-9290-v.jl.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en los autos: "HUMBERTO AGUSTIN MARZANO FERNANDEZ y SARA PEREYRA CORBO de MARZANO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Isaías Faustino Correa, Floriano Carlos Correa, Brasiliano Faustino Correa, Floriano Carlos Faustino Correa, Clara E. Faustino Correa de Correa. Gabriel Terra, Juan Llaguno. Macedonia Ferreira de Correa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 4.a sección de este Departamento, Padrón N.o 7991, y que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 71 el 7 de Marzo de 1941, en cuyo plano se señala con el N.o 2; se compone de una superficie total de mil setecientas cincuenta y nueve hectáreas siete mil doscientos ochenta y cuatro metros tres mil quinientos setenta centímetros, lindando: Por el Noreste, 1.889 ms. 50 cms. y 603 ms. 40 cms. con predio de José María Moreira y en 10.556 ms. 65 cms. con predios de Ilddina Correa de Granese y Braziliano F. Correa; por el Sureste, en 2.200 ms. 80 cms., con parte de Isaac Ferreira en la Estancia "El Sauce"; por el Suroeste, en 12.569 ms. 50 cms., con predio de Hilario F. Correa, hoy de los sucesores de Tulio Patella y por el Noroeste, en 430 ms. 40 cms., con predio de José María Moreira, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 17 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$168.00 30|pub. Jn.28-9290-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA DELLA CORTE o DE LA CORTE DE FINOZZI, emplazándose a los herederos, acreedores o todos los que se consideren con derecho en la misma a deducirlos en el término de treinta días, ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 24 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9497-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LINDOLFO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en el plazo de treinta días, sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor. — Salto, 13 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9498-v.jl.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FILOMENA RUFINELLI, ALBERTO SABINO RUFINELLI y MARIA CAPIROSSI DE RUFINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 24 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$12.00. 10|pub. Jl.5-9499-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA POLTO, emplazándose a los herederos, acreedores o a los que se consideren con derecho en esta sucesión a deducirlos en el término de treinta días, ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 24 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00. 10|pub. Jl.5-9500-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA BLANCA AMBROSONI DE AB-

BROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 25 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Jl.4-9436-v.jl.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA GALLINO, en la que ésta aparece con el nombre de "Margarita", cuando debe decir Rosa Gallino, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 23 de Junio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00. 15|pub. Jl.4-9419-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor a efectos de las publicaciones. — San José, Julio 1.o de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00. 10|pub. Jl.5-9490-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CLARA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 18 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00. 10|pub. Jl.3-9390-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JOSE A. PEREZ. Prescripción" (Lo. 13, Fo. 9), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Sebastián Salveto, don Víctor Benigno Castro y su esposa doña Gregoria Leal, los sucesores de don Antonio Rodríguez Leal y doña Hilaria Leal de Rodríguez: Ercilia Juana, Eugenia, Isidoro y Antonio Rodríguez Leal; María Hilaria, María Angélica, Timoteo, Vital María C. y María Rosa Pérez Rodríguez; don J. Pérez Morales; doña Ventura M. de González y sus hijos Blanca R., Ventura y Carlos, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que a continuación se detallan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El padrón N.o 6338 con 9 hectáreas 3909 metros cuadrados que lindan: al Norte en 150 metros 60 centímetros con sucesión Marcelino Martínez; 416 metros 50 centímetros al Noreste, con sucesión Juan Soler; 379 metros al Sur con la fracción que se dirá; y 355 metros 60 centímetros al Oeste con calle de Chacras. El padrón N.o 4007, con 3 hectáreas 0... metros cuadrados que lindan: al Norte en 379 metros con la fracción dicha; al Este, en 80 metros 60 centímetros y al Sur en 380 metros 90 centímetros, por ambos con José Irigoitia; por el Oeste en 81 metros con la misma calle de Chacras ya dicha. Estos bienes están señalados como fracciones 1 y 2 respectivamente, en el plano del agrimensor S. Mascheroni de Junio de 1951, inscripto con el N.o 180 en la Oficina de Castastro de este Departamento y con un área según el mismo de 12 hectáreas 4638 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José Mayo 23 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria Adjunta.
$144.00 30|pub. Jn.6-7837-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos: "Eugenio Baromi con PEDRO PALLECCHI. Cobro ejecutivo de arrendamientos Lo. 13. Fo. 86", se cita y emplaza a don Pedro Pallecchi, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que se habilitó el feriado menor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 12 de 1952. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$48.00 30|pub. Jl.3-9287-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "SEVERO MARTIN. Prescripción adquisitiva. (L.o 13, F.o 86)", se cita y emplaza a Antonio Franco, María Berde o Verde de Pérez, Martín Pérez, Tomasa, Plácida, Pascual, María, Martina Severina Pérez Berde o Verde, Ramón Ortuño, Agustín Moratorio, Miguel y Juana Fabricio y Cirilo Barnech, o a sus representantes y causahabientes, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 142, que forma parte del solar esquina 7 de la antigua manzana 24, del tercer Cuartel de esta ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento, empadronada con el número 2174, segregada del padrón 2475, o sea la señalada con la letra "A", en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 197 el 24 de Octubre de 1944, según el cual se compone de un área de 278 ms. 85 dcms., que se deslindan así: 8 ms. 25 cms. de frente al Noroeste, a la calle Asamblea; igual medida al Sureste, con Filomena R. de Silva; y 33 ms. 80, por cada uno de sus costados Noreste y Suroeste, con la fracción "B" del mismo plano y Socorro Franco, respectivamente; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 17 de 1952. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$144.00 30|pub. Jl.3-9386-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO LACAZA o LACASA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo feriado menor. — Mercedes, Junio 21 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jl.3-9357-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN IRIGARAY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado; al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo feriado menor. — Mercedes, Junio 21 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Jl.3-9358-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMASO MISSIAGLIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado; al solo efecto de las publicaciones se habilitó el próximo feriado menor. — Mercedes, Junio 21 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Jl.3-9359-v.jl.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JOSE MONICO. Rectificación de partida. L.o 28, F.o 185", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Mónico, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella los nombres de sus padres aparecen como "Roque Mónaco" y "Angerosa Rosa" en lugar de "Roque María Mónico" y "Rosa María Angerosa", y los nombres y apellidos de los abuelos paternos figuran como "Domingo Mónaco" y "Leonor Parulla" en lugar de "Domingo Mónico" y "Leonor Padula" que son los verdaderos. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial menor. — Mercedes, Junio 13 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$30.00. 15|pub. Jl.3-9360-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA CENOZ DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los solos efectos de estas publicaciones, se habilita la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 23 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jl.4-9423-v.jl.15.

Embargo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "Banco de la República contra RAUL VIÑOLY. Embargo", (L.o 41, F.o 4), se hace saber que el día 21 de Julio próximo, a las 10 horas y siguientes, en el local de la Curtiembre Tacuarembó, se procederá por intermedio del rematador público señor José A. Valdez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles propiedad del demandado, cuya nómina obra a fojas dieciséis vuelto de los autos mencionados. — Habilítase la Feria judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 26 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00. 10|pub. Jl.5-9476-v.jl.16.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD PEDROZO DE GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Habilítase feria judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 25 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jl.4-9424-v.jl.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CANDIDO MAXIMO BENTANCUR. Prescripción treintañal". (L.o 41, F.o 3353), se cita y emplaza a los señores Aníbal Juan Pedro, Rodolfo, Hugo, Concepción y César Frugoni; a María Inés y Santiago Isaac Laborde; a los causahabientes a cualquier título de Pedro Bidegain, Jacinta Lucila Guerequiz de Pintos, Adelino y Lino Ferreira Pintos y a cualquiera personas que se consideren con derechos al siguiente bien: Dos fracciones de campo de pastoreo situadas en "Tres Cruces" 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con los números 5.195 y 766, que por estar unidas forman una sola fracción, que mide: Seiscientas nueve hectáreas dos mil trescientos quince metros, que se deslinda así: por el Norte, una línea quebrada de dos rectas que la separa de campos de Ramón Sánchez y sucesión Pedro Frugoni; por el Este y Sur, arroyo Tres Cruces y una recta que la separa de campos de Américo Caorsi y por el Noroeste y Oeste. Américo Cabral", por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Habilítase la feria judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 18 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$96.00. 30|pub. Jl.4-9426-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o ESTER ROMERO DE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A tal efecto se habilita la Feria Judicial próxima. — Tacuarembó, Junio 17 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Jl.4-9425-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de estado civil de matrimonio de BRUNO DA ROSA con ELADIA MAGALLANES, en virtud de que el apellido del contrayente se escribió "Rosa" cuando debió decir da Rosa y las de nacimiento de Ema, Esilda, Bruno, Serafín, Cristino Juan y Ramón, en los que estableció el apellido del padre "Rosa" cuando debió decir da Rosa. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. Jl.8-9588-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SILVERA MORENO o PAULA SILVERA y MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Jl.3-9368-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "Martínez Miguelez, José con ISOLINA DO PESO FRANCISCO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Isolina do Peso Francisco por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$48.00 30|pub. Jl.3-9367-v.ag.7.

REMATES JUDICIALES

BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ROSA CALDEYRO. L.o 45, F.o 455", se hace saber al público que el día catorce de Agosto del corriente año, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Pedro T. Ballefín Espinosa, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 390.00 el metro cuadrado y en un solo lote, los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 90 de esta ciudad, 6.a sección judicial, empadronado con el número 7.544, compuesto de 220 metros, 5.482 centímetros cuadrados con 10 metros 27 centímetros de frente al Este, a la calle Yaguarón, por donde el edificio tiene los números 1375 y 1377; por 21 metros, 475 mm. de fondo lindando: al Oeste, con Joaquina Silva; al Norte, con Alejo A. Caldeyro y al Sur, con la sucesión de José María Rodríguez; 2.o) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, contiguo al anterior, con una superficie de 219 metros 64 decímetros y 92 centímetros cuadrados, con 10 metros, 23 centímetros de frente al Este, sobre la calle Yaguarón números 1379 y 1381; por 21 metros 475 mm. de fondo al Oeste, lindando con finca de doña Joaquina Silva; al Norte, con propiedad de la sucesión Joaquina R. de Caldeyro y al Sur, con finca de la misma sucesión.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$84.00. 15|pub. Jl.5-9509-v.jl.23.

MARIO POSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Cercido, Rogelio con JOSE LUKIN. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Julio, a las 15 horas y en el local situado en la calle Uruguay número 1001, se procederá por intermedio del martillero don Mario Pose, a la venta, en remate público, al mejor postor —sin base alguna— y dinero de contado, de las instalaciones y demás efectos prendados que se detallan en el contrato que luce a fs. 1-2 de estos autos y que se encuentran en el referido local.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega, y 2.o) Que los autos en los que se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, en días y horas hábiles. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Comisión de venta 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Junio 30 de 1952.

$36.00. 10|pub. Jl.4-9449-v.jl.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Bockelmann, Dietrich, Bergengruen, Pablo Rodolfo, Calvete, Juan A. y Fleitas, Asunción contra RIBEREÑA DEL PLATA, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA. Cobro de pesos". (L.o 41, F.o 113), se hace saber al público que el día 31 del entrante mes de Julio, a la hora 16 y en el hall del edificio que ocupa la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells", con asistenica del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público, en un sólo lote, y por precio que exceda la suma de $ 65.487.84, equivalente a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de los siguientes inmuebles: Tres fracciones de terreno con todas las mejoras que contienen, situadas en la Villa del Cerro, décimo-tercera sección judicial de este Departamento de Montevideo, las que, según plano de mensura que en Enero de 1952 levantó el agrimensor don Carlos L. Steffen y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número veinticinco mil quinientos setenta y tres, el cuatro de Junio del mismo año, se señalan con las letras "A", "B" y "C" y tienen las siguientes áreas, deslindes y padrones: 1.o) La fracción designada con la letra "A", empadronada con el número veinticinco mil doscientos veinticinco (número 25.225), está situada en la manzana número "35-B" de la Villa referida y se compone de una superficie de dos mil seiscientos veinticuatro metros, veinticuatro decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: treinta metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Suroeste a la calle Egipto, ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sureste, lindando con el padrón número ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y siete, treinta metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Noreste, a la calle Vigo y ochenta y cinco metros noventa centímetros al Noroeste, lindando con el solar que seguidamente se describe; 2.o) La fracción designada con la letra "B", empadronada en mayor área con el número veinticinco mil doscientos veinticuatro (número 25.224), está ubicada en la misma manzana número "35-B" y se compone una extensión superficial de tres mil doscientos cuarenta y siete metros, dos decímetros cuadrados, con treinta y siete metros ochenta centímetros de frente al Suroeste a la calle Egipto, ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sureste, confinando con el solar "A" antes deslindado, treitna y siete metros ochenta centímetros de frente al Noreste a la calle Vigo y ochenta y cinco metros noventa centímetros al Noroeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Centro América, y 3.o) La fracción designada con la letra "C", empadronada como la anterior con el número veinticinco mil doscientos veinticuatro (número 25.224), está ubicada en la manzana número "36-B" de la mencionada Villa, cuya fracción —de terreno submarino— se compone de novecientos cincuenta y seis metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, teniendo dieciocho metros noventa centímetros de frente al Suroeste a la calle Vigo, cincuenta metros sesenta centímetros al Sureste con padrón número ciento veintiocho mil seiscientos setenta y seis —terrenos submarinos— dieciocho metros noventa centímetros al Noreste con la Bahía de Montevideo y cincuenta metros sesenta centímetros al Noroeste, muralla en medio, con más terrenos submarinos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los inmuebles que se venden no están sujetos a pago de pavimento y saneamiento, por no existir deudas sobre dichos servicios; C) Que dichos inmuebles tienen su puerta de entrada, por la calle Egipto, señalada con el número 3.440, entre las de República Argentina y Centro América; D) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio-base de venta indicado anteriormente; E) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y F) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa, así como el plano mencionado, y los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$192.00. 15|pub. Jl.7-9531-v.jl.24.

BLAS DE LUCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en exhorto número 1.467, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, librado en autos "IVAN DI LORENZI, incapaz", se hace saber al público que el día 30 de Julio, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Blas de Luca, con asistencia del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que supere la base de cien pesos la hectárea, de la mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en Catalán, tercera sección judicial de este Departametno, de propiedad del incapaz Iván Di Lorenzi o Iván Máximo Di Lorenzi, empadronada con el número 2.255, compuesta de diez hectáreas, y linda al Norte con José de Brum y al Sureste y Oeste, con Idalina Costa de Bianchi, hoy Coralio Meirelles.

Se previene que: 1.o) El comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; 2.o) Los gastos de escritura, comisión de rematador y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados Para estas publicaciones, se ha habilitado al próxima feria menor. — Artigas, Junio 25 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$54.00. 15|pub. Jl.7-9532-v.jl.24.

MALAQUIAS DE MATTOS FORMOSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "Banco de la República contra sucesión de CARLOS MARTINEZ OLASCOAGA Ejecución de prenda agraria". (L.o 41, F.o 153), se hace saber que el día 12 de Julio próximo, a las 10 horas y siguientes, por intermedio del señor martillero Malaquías de Mattos Formoso y en el local del mismo, sito en la séptima sección judicial del Departamento (Pueblo Ansina), asistido del señor Juez de Paz respectivo, se procederá a la venta en remate público y por propuesta que llegue a las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles de propiedad del demandado, embargados en autos y cuya nómina obra de fojas 217 a 220 de los mencionados autos. — Tacuarembó, Junio 20 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 10 pub. Jn 28-9197-v.jl.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26.9.904, comunico que he prometido vender a favor de Casas "Z" Sociedad Anónima, mis casas de comercio establecidas en Sarandí 546, 18 de Julio 1314 e Ituzaingó 1325, en los ramos de artículos para hombres e importación. Acreedores en Sarandí 546. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — YAHIA ZEINAL. — SARA ALJADEFF DE ZEINAL.

$20.40. 18|pub.-Jn.20-8765-v.jl.9.

"SANTA MONICA SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 de los estatutos se convoca a los accionistas de Santa Mónica Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Julio próximo, a la hora 9 y 30, en el local de la calle Juncal número 1429, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; aprobar o modificar dichos documentos y sancionar o modificar el dividendo; 2.o) Fijación de la dieta del Directorio y del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias respecto al depósito de sus acciones o recibos bancarios con tres días de anticipación al fijado para legalización de la asamblea. — El Directorio.

$18.00. 5|pub. Jl.4-9506-v.jl.9

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada el 31 de Marzo de 1952, en la ciudad de Montevideo, por el escribano don J. Antonio Prunell, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 20 de Junio de 1952, con el número 47 al folio 235 y siguientes del Tomo 27 del Registro de Contratos, los esposos señores DAVID BROVARSKY y MARIA KOGANAS, cedieron al señor Moisés Gerberholz o Gerberholc, la propiedad y posesión de las cuotas sociales que a los dos primeros de los nombrados les correspondían en la Sociedad Colectiva bajo la denominación "Ferplat Sociedad Comercial", y en el mismo instrumento se declaró disuelta la Sociedad Colectiva referida, estipulándose que dicha Sociedad debe considerarse totalmente disuelta, desde el día primero de Enero de 1951 — Montevideo, Julio de 1952. — D. BROVARSKY — MARIA K. DE BROVARSKY — M Gerberholz.

$12.60 3|pub. Jl.7-9536-v.jl.9.

VENTA DE GARAJE

Con intervención del Escribano Diamantino Méndez, venderé a los señores Manuel Diego Albores y Enrique González, el garaje "Rivera" ubicado en esta ciudad, calle Rivera N.o 3584. Acreedores a la Escribanía. Rincón 487 8.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Junio de 1952 — CARMELO SCALONE.

$16.00 20.pub Jn 14-8531-v.jl.8

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA (LANASUR)

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Julio de 1952, en Camino Vecinal Colman número 5620, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38 de los estatutos) y que firmarán el acta de la asamblea (artículo 43 de los estatutos): 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1951; 3) Elección de dos Directores (artículo 17 de los estatutos) y un Director (artículo 18 de los estatutos): 4) Designación del Síndico y de su respectivo suplente (artículo 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, sita en Camino Vecinal Colman número 5620, con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión — Montevideo, Julio de 1952.

$24.00. 5|pub. Jl.7-9551-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender el "Café y Bar Internacional", calle Inglaterra 1850. Los acreedores deben presentarse Escribanía González Neiro, Misiones 1438. Ley Setiembre 1904. — ALBINO ZEBRAITIS. — VERONICA Y. DE ZEBRAITIS.

$7.20. 18|pub. Jn.24-8979-v.jl.14.

VENTA DE CARNICERIA

Prometí vender a don Jesús Miranda García, el comercio que en el ramo de carnicería está situado en esta ciudad, en la calle Molinos de Raffo número 689. Acreedores presentarse en el citado comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1952. — CARLOS ALEJANDRO BAROFFIO.

$14 40. 18|pub. Jn.24-8980-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia y bajo la razón de "Elvira Rodríguez y Compañía", teníamos constituída y que hemos prometido en venta la farmacia, calle Convención número 1305 "Farmacia Rodríguez", a la señorita farmacéutica María del Pilar Fernández. — Montevideo, veinte de Junio de 1952. — ELVIRA RODRIGUEZ CARDANA. — ILDEFONSO RODRIGUEZ.

$21.60 18|pub. Jn.24-8973-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía", Solís 1460, he cedido al señor Raúl Jubín Quadros, mis derechos como promitente comprador del café bar, horno de pizza y billares, emplazado en la calle Dante 2151, de esta ciudad, propiedad de la firma "FERNANDEZ HERMANOS". (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — RAMON CANCELA.

$14.40. 18|pub. Jn.24-8967-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a la señorita Anunciación Alaes Fernández y al señor Marcelino Fernández Villarruel, el café y bar de la calle Pérez Castellanos número 1582, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Junio de 1953. — ROMEO CHODIE. — OFELIA GONZALEZ DE CHODIE. — LUIS ALBERTO NESSI. — ALCIRA AICARDI DE NESSI.

$21.60. 18|pub. Jn.24-8969-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Enrique Almaraz, el café y bar de la calle Pérez Castellanos número 1400, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1952. — LUCIANO RODRIGUEZ — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.

$14.40. 18|pub. Jn.24-8970-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, he cedido a los señores José y Bolívar Insúa, mis derechos como copromitente comprador de la pensión familiar de la calle Juan Carlos Gómez número 1533, de esta ciudad, propiedad de Basilio Crasnischi y Omelia Pía de Crasnischi. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — JORGE MARIO ABELLEIRA.

$21.60. 18 pub. Jn.24-8960-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía Solís 1460, he cedido al señor Manuel Torres, mis derechos como copromitente comprador del café, bar y restaurant, de la calle Sierra número 2168, de esta ciudad, propiedad de Hipólito Bagnasco y Ana María Riolfo de Bagnasco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — JUAN TOURIÑO.

$14.40 18|pub. Jn.24-8961-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Alberto Bellini Britos, la fiambrería, venta de frutas, verduras y bebidas fermentadas, que giraba bajo la firma "Renée Rondán", en la Avenida San Martín número 2581, de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 16 de 1952 — RENEE RONDAN DE TERSOGLIO — ARMANDO TERSOGLIO.

$21.60 18|pub Jn 24-8959-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Cercido" R Cercido y Compañía, Solís 1460 resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la cuota-parte de capital del señor Eulogio Rodríguez, en la sociedad "VEIGA Y RODRIGUEZ" café y bar de la Avenida Agraciada número 3038, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 d 1951 — EULOGIO RODRIGUEZ. — JOSE ROMERO.

$21.60 18|pub. Jn 24-8968-v.jl.14.

"SOCIEDAD VITIVINICOLA VALDENSE LIMITADA"

Por escritura que autorizó el suscripto, el 18 de Noviembre de 1951, se reformó la "Sociedad Vitivinícola Valdense Limitada", en los siguientes términos: Primero: Aumento de capital. Fué elevado de cuarenta mil pesos a ochenta mil, mediante los siguientes aportes: Federico Bertinat, $ 5.000.00; Guillermo Bremmermann, $ 9.000.00; Ivonne Mathilde Berthout Van Berchem de Galland, $ 5.000.00; Máximo Malán, $ 3 000.00; Teófilo Rivoir, $ 1.000.00; Carlos Sibille, $ 5.000.00; Augusto Chanforán; $ 2.000.00; Eduardo A. Tourn, $ 1.000.00; Enrique Félix, $ 9.000.00. — Segundo: Se modificó cláusula décimosexta del contrato primitivo fijándose el término del ejercicio social el 30 de Junio de cada año. — Tercero: En todo lo demás se ratificó el anterior contrato. — Inscripción: Se efectuó en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Colonia, el 28 de Mayo de 1952, con el número 28 del folio 161 al 168. — Colonia, Junio 16 de 1952. — Eduardo M. Dávila, escribano.

$24.00. 10|pub. Jn.30-9232-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Juan Francisco Castelo Rodríguez, el comercio de provisión, ubicado en Belgrano N.o 2881 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en 25 de Mayo 477 (escritorio 60), dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo de 1952. — JOSE TROCCOLI.

$21.60 18|pub. Jn 27-9116-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a "General Electric" Sociedad Anónima, el comercio que en el ramo de Importación y Venta de aparatos de Rayos X y Cirugía, gira en esta plaza con la razón social: "Genelectric Rayos X S. A. Inc." y domicilio en la calle Defensa 1926. A los fines previstos en la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos durante el plazo legal, en la Escribanía J. Antonio Marta, calle Misiones 1486, (5o. piso). — Montevideo, Junio 14 de 1952. — "GENELECTRIC RAYOS X S. A. INC.". — "GENERAL ELECTRIC S. A.".

$40 00 20|pub. Jn 18-8697-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Amaro de Moura y Faustino da Cunda nuestro comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y fonda establecido en Lavalleja 1151. A nuestro cargo el activo y pasivo. Acreedores en Artigas 1037. — Rivera, Junio 2 de 1952. — VIDAL ARRIETA. — NERIO COITIÑO. — RUTH TAROUCO DE COITIÑO.

$16.00 20|pub. Jn.18-8691-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Cipriano Suárez, mi comercio, calle Soriano N.o 1448. Los acreedores se presentarán en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RISSO PESSANO.

$6.80 17|pub. Jn.26-9051-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Aurelio y a Alfredo Baccino, nuestra carnicería, calle Wáshington 255. Acreedores Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELISARDO REYMUNDEZ. — MARIA CELIA LEAL.

$7.20. 18|pub. Jn.23-8915-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen. Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Concordia número 4197, en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, a el señor Antonio Kiradjian Balian. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. — ELISE KARADJIAN DE DER SARKISINA. — Antonio Kiradjian Balian.

$20.40. 17|pub. Jn 30-9237-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Colonia N.o 2250 esquina Acevedo Díaz, a los señores José Paleo Alonso y Bernardo Alvarez (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1952. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA DE ALVAREZ.

$13.60 17|pub. Jn.28-9179-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la promesa de compra del señor Manuel Bernández García, de la casa de comidas y bebidas fermentadas, sita en la calle 8 de Octubre 3094 haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores BLAS y ROBERTO DI CUNTO. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos. San José 1132. — Montevideo, Junio de 1952. — BLAS y ROBERTO DI CUNTO. — Manuel Bernández García.

$20.40 17|pub. Jn.28-9181-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a "Establecimientos Tarzán Sociedad Anónima (en formación)", el comercio que en el ramo de la elaboración de cafés y tés, tengo ubicado en la calle Juan María Gutiérrez 3631. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos pertinentes en el estudio del escribano Atilio Arrillaga Safons, en la calle Buenos Aires 479. — ANGEL FIGUEROA. — RAUL NOLI. — E. FERNANDEZ CRESPO.

$24.00. 20|pub. Jl.7-9542-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Eduardo Castro y Mario Méndez, el café y bar de la calle Paysandú número 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — GERVASIO FERNANDEZ. — ANTONIO GARCIA. — MARIA MERCEDES DE LEON DE GARCIA.

$16.00. 20|pub. Jl.7-9527-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a la señora Alejandrina Olivares de Mallo, el hotel de la Avenida Uruguay número 1069 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1951. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — JOSE MARIA RODRIGUEZ MORGADE.

$16.00. 20|pub. Jl.7-9528-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Alfredo Alvarez y Cándido Velazco, el café, bar y horno de pizza, de la Avenida Garibaldi número 2759 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley, 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — SEGISMUNDO COSTA. — MARIA DEL CARMEN LEONI DE COSTA. — ANGEL MERA. — DALIA PEREZ DE MERA.

$24.00. 20|pub. Jl.7-9530-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a la señorita Felicidad Fernández Rodríguez, el almacén, lechería y anexos de la calle Eufemio Masculino número 2510, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley, 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1952. — ELENA AIDINIAN DE DOPICO. — LUIS ANTONIO DOPICO.

$16.00. 20|pub. Jl.7-9529-v.jl30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de Balances Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender a la señorita Cipriana Aroche, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Apóstoles número 3542 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio indicado. — Montevideo, 30 de Junio de 1952. — DIEGO GUTIERREZ.

$16.00. 20|pub. Jl.7-9541-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a las señoras María Elena Taró de Médici y Elvira Elena Taró de Massías el comercio de provisión ubicado en Capurro número 717, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Zabala 1415 (escribanía Romero Tajes), de 10 a 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — ROBERTO DOMINGO ANTOGNOLI.

$24.00 20|pub. Jl.8-9580-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Burkatovsky Hnos. mi casa en el ramo de fábrica de blusas y anexos, sita en Misiones número 1329. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico-Administrativa número 1684. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Casa Rococó, de ANTONIO MARX.

$24.00 20|pub. Jl.8-9584-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se lleva al conocimiento del comercio y del público en general que el señor Amado Reina ha rescindido de su promesa de compraventa del giro de bebidas alcohólicas que gira en la calle Gobernador del Pino número 4249, haciéndose cargo del activo y pasivo su socio señor Luis Alberto Zanelli, que queda como único promisario comprador del referido giro. — Montevideo, Julio 5 de 1952. — JACINTO PEDRO SCARONE. — LUIS ALBERTO ZANELLI. — AMADO REINA.

$32.00 20|pub. Jl.8-9589-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería, calle Wáshington 255. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELISARDO REYMUNDEZ. — MARIA CELIA LEAL. — MAXIMO NEDELIS.

$7.20. 18|pub. Jn.23-8916-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Enajené mi casa de comercio Esteban Azpiroz a la Sociedad Comercial Colectiva "AZPIROZ Y PASSOS", que he constituído con Ney Fernández Passos. Dicha sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Río Branco, Departamento de Cerro Largo. — ESTEBAN AZPIROZ. — NEY FERNANDEZ PASSOS.

$14.40. 18|pub. Jn.23-8918-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió la sociedad que en el ramo de transportes, giraba bajo la firma de TRANSVEHERE LIMITADA. en esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres número 1334, piso 2.o, escritorio 4. — Plazo: Ley de Setiembre de 1904. — Oscar Arias Barbé, liquidador.

$21.60. 18|pub. Jn.23-8902-v.jl.12.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Zabala número 1338, el día jueves 17 del corriente, a las 9 y 30 horas. — Orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Lectura de la memoria del Directorio y del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado; 4.o) Elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas; 5.o) Fijación honorarios Comisión de Cuentas; 6.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco, inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta tres días antes de la reunión o entregando un certificado del Banco en que éstas están depositadas". — Montevideo, Julio 4 de 1952. — El Gerente.

$25.60. 8|pub. Jl.4-9501-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN PABLO RAIMONDI prometió vender a Leda Pozzoli, la florería llamada "Raimondi", ubicada en Rivera 2035; llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en 25 de Mayo 555, escritorio 407, de 3 a 5, Escribanía Segredo.

$16.00 20|pub. Jn.25-8996-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús y José Antonio Torrado, el café y bar de la Avenida San Martín número 2627 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI DE PEREZ. — JOSE MOREIRA GONDA.

$14.40. 18|pub. Jn.24-8962-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometí vender a los señores Heber Viñoly y Julio César Bourdiel, el café y bar emplazado en la calle Treinta y Tres esquina José E. Rodó de la ciudad de Canelones. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — ROGELIO RABINO.

$14.40 18|pub. Jn.24-8971-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica que la señora VIOLETA A. DE HUELMO, con fecha 2 de Junio de 1952, prometió vender su comercio que tenía ubicado en la calle Gral. Pagola N.o 1958, de la ciudad de Montevideo, a la señora Carmen López Lata. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avda. 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal.

$27.20 17|pub. Jn.28-9206-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CESION

Hilda Ximeno de Bossio, casada con Roberto Bossio, cedió a don Arturo Pereiro, los derechos del compromiso de venta con Ema Aída Casal de Gallino, casado con Raimundo Gallino, relativo a la fábrica de pastas "La Genovesa", calle Rivera N.o 2059. Acreedores: Julio Herrera y Obes N.o 1240 (Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1952. — HILDA XIMENO de BOSSIO.

$24.00 20|pub. Jn.25-8993-v.jl.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Juan C. Mastalli, el 23 de Junio de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 54, F.o 258 del L.o 27, DELIA TOME DE MACIEL y HECTOR MACIEL, constituyeron la Sociedad "Parador Araceli", de Maciel y Compañía Limitada. — Domicilio: Montevideo. — Objeto: Restaurant, salón de té y expendio de bebidas fermentadas. — Capital: $ 5.000.00, totalmente integrado por partes iguales, en cuotas de $ 100.00 c|u. — Balance al 31 de Diciembre de cada año. — Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año. — Administración: Ambos socios conjuntamente.

$16.00. 10|pub. Jl.4-9431-v.jl.15.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el jueves 17 del corriente, a la hora 16, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — El Secretario.

$28.00. 10|pub. Jl.4-9406-v.jl.15.

"PANIFICACION DON CARLOS S. A."

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 17 de Julio de 1952, a las 19 horas, en la casa matriz, en Salto, calle José Pedro Varela número 920, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Asuntos entrados; 3.o Lectura y consideración de la memoria del balance egneral y de la cuenta pérdidas y ganancias del cuarto ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1951, e informe del Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones con cuarenta y ocho horas de anticipación, al momento de constituirse la misma. — Salto, Junio 25 de 1952. — El Directorio.

$24.00. 10|pub. Jl.4-9416-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta, firmada con fecha 19 de Noviembre de 1951, entre los señores José María y Gualberto Martínez con la señorita Isolda Berta Muglin, relativo al negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miñones N.o 452, haciéndose cargo desde esa misma fecha el señor JOSE MARIA MARTINEZ, como sucesor de Martínez Hnos. (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Junio de 1952.

$20.40 17|pub. Jn.28-9178-v.jl.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Intervienen Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con el señor Alberto Vázquez, vendiendo a dicho señor la cuota parte de mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, poseo en la calle Ramón Márquez número 3186, de esta ciudad. Girando dicha sociedad bajo la razón ALFREDO RODRIGUEZ Y ALBERTO VAZQUEZ. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en nuestra Oficina. — Montevideo, 3 de Junio de 1952.

$20.40. 17|pub. Jl.1.o-9282-v.jl.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Intervienen Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído sociedad con el señor Renzo Baccelli, vendiendo a dicho señor la cuota parte de mi comercio que en el ramo de taller de chapista poseo en la calle Bella Vista número 1466, de esta ciudad. Girando dicha sociedad bajo la razón JOSE FELIX BOTELLA Y RENZO BACCELLI. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Junio de 1952.

$20.40. 17|pub. Jl.1.o-9283-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución parcial de sociedad

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad Colectiva "Centro de Abasto", retirándose los socios: Juan Bautista Zilli, Bernabé Carreño, Eloy Carreño y Antonio Frugoni. Continúan la sociedad los socios: ANTONIO ANACLETO CHIESA, CECILIO JUAN FALERO y JUAN ZILLI, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de la sociedad citada. — Tacuarembó, Junio 14 de 1952. — Juan Bautista Zilli. — Bernabé Carreño. — Eloy Carreño. — Antonio Frugoni. — ANTONIO ANACLETO CHIESA. — CECILIO JUAN FALERO. — JUAN ZILLI.

$24.00. 20|pub. Jl.4-9427-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto disolver parcialmente —por separación de socio don Leonel Juan Cortabarría—, la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "CORTABARRIA HERMANOS", en los ramos de compra y venta de maquinarias y frutos y productos, repuestos, combustibles y lubricantes, talleres, representaciones y anexos, la cual continuará girando bajo la misma razón social por cuenta y riesgo exclusivo de los demás socios señores Carlos Mauricio, Guillermo Venancio y Alberto Rafael Cortabarría, quienes se hacen cargo del activo y pasivo social. Los acreedores podrán presentarse en forma legal en la casa principal, calle 19 de Abril 971 esquina Ituzaingó. — Durazno 12 de Junio de 1952.

$40.00. 20|pub. Jn.24-8957-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Cleto Ramos el comercio que en el ramo de hotel y despacho de bebidas, tengo instalado en la villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, ubicado en la intersección de las calles 19 de Abril y Acosta de dicha villa. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el citado comercio. — Castillos, Junio 13 de 1952. — MIGUEL ARAUJO. — Cleto Ramos.

$27.20 17|pub. Jn.21-8794-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Fernando Valiñas, el café y bar de la Avenida Agraciada N.o 3038 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 6 de 1952. — JOSE VEIGA. — MARIA LOPEZ de VEIGA. — EULOGIO DODRIGUEZ. — ELIDA VIÑAS DE RODRIGUEZ.

$12.80 16|pub. Jl.2-9346-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Onofre Mascella y José Antonio Sclavo, el comercio que en el ramo de carpintería tengo establecido en esta ciudad en la calle Vedia N.o 873. Ley Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — CARLOS TRAVERSA.

$12.80 16|pub. Jl.3-9372-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señora Ada Rolle de Carteletti, el almacén, frutas, verduras y venta de pan, sito en la calle Porongos 3293, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — ESMERALDA LOUREIRO. — Ada Rolle de Corteletti.

$12.80. 16|pub. Jl.4-9415-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor José de Saa Alonso, el comercio de carnicería y anexos, gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez número 2958 y Pedro Vidal número 2306 bis. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que se presenten con los justificativos del caso en la Escribanía Vero y Aneiros, calle Buenos Aires número 574, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 29 de 1952. — ALFREDO PORTOLAS.

$19.20. 16|pub. Jl.4-9437-v.jl.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber la disolución parcial de la Sociedad Colectiva "LLANES, BUZY Y COMPAÑIA", con domicilio en ésta, retirándose el socio Máximo Manuel Buzy. Continúan el giro y se hacen cargo del activo y pasivo, los demás socios. Acreedores: Independencia 630, Florida. — Florida, Junio 6 de 1952. — D. LLANES. — Máximo M. Buzy. — ERNESTO E. LLANES CHOCA.

$20.40. 17|pub. Jl.5-9484-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 1904, comunico a todos los interesados que según compromiso que subscribí por mí y en representación de mi esposa, el 2 de Abril del corriente año, prometí vender al señor Walter Ipar, el establecimiento comercial de mi pertenencia ubicado en calle Brasil número 1119 y conocido con el nombre de "Despensa Salto" El pasivo es de cargo nuestro. — CARLOS MARIA NIN.

$24.00. 20|pub. Jl.4-9435-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva al conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Aurora número 356, en el ramo de almacén, frutas, verduras y café y bebidas alcohólicas, a el señor Domingo Conde. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. — JORGE LOVRICH LASICS. — DOMINGO CONDE FRACHIA.

$19.20. 16|pub. Jl.5-9453-v.jl.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado, el 26 de Junio de 1952, se constituyó la sociedad "Wefra Textil Limitada", por los señores Roberto Frank y Rolf Weinberg. Objeto: Elaboración y venta de artículos y tejidos de punto. Capital: Una máquina para tejidos, avaluada en $ 7.500.00, aportados: el 98 o|o por Roberto Frank y el 2 o|o por Rolf Weinberg. Administración y uso de la firma social: Arturo Frank, conjunta o separadamente con Rolf Weinberg. Disposición de numerario· Conjuntamente. Plazo: 5 años desde el 26 de Junio, prórrogas automáticas de 3 años. Inscripción: Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. N.o 51, Fo. 246, Tomo 27 del Libro de Contratos, el 26 de Junio de 1952.

$20.00 10|pub. Jl.3-9376-v.jl.14.

WENZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que dicha sociedad ha modificado totalmente sus contratos anteriores, sustituyéndolos por el que autorizó el escribano Fernand Vinchon, en Reims (Francia), el 30 de Octubre de 1950. La integran como socios: Rene Wenz, Marguerite Wenz de Gastambide, Isabelle Wenz de Gonin, Louise Hollier Larousse de Wenz, Henri Wenz y Nicole Wenz de Berger. Razón social: Wenz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Compra y venta a comisión o sin ella, de lanas francesas y extranjeras y en general, todo lo que se relacione con el negocio de lanas emprender toda clase de operaciones de comisión para la venta, compra o transporte de toda clase de artículos, objetos o mercaderías con todos los países, así como toda clase de operaciones de importación o exportación. Participar en toda clase de negocios industriales, comerciales, financieros, mobiliarios o inmobiliarios en países extranjeros. Administrador para el Uruguay: Don Jorge F. Francois. Capital total: doscientos millones de francos. Capital de la Sucursal Uruguay: $ 113.678.28. Y demás condiciones que constan en la respectiva inscripción realizada el 11 de Junio de 1952 con el N.o 33, folio 152, del Tomo 28 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$36.00 10|pub. Jl.3-9366-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Estefanía Nyczka Uchacz, el comercio de nuestra propiedad, que en el ramo de instituto de belleza, gira a nombre de Bella Leyton de Balocco, en la calle Cuñapirú número 2312, Apto 1. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en escritorios D'Angelo, Misiones 1371, escritorio 25. — Montevideo, 20 de Junio de 1952. — BELIA LEYTON DE BALOCCO. ALBERTO BALOCCO. — Estefanía Nyczka Uchacz

$27.20 17|pub Jn.26-9061-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Naime Díaz Ferrando, el almacén, frutas, verduras y lechería, sito en la calle Ramón de Santiago 1646, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 2 de 1952. — VALENTIN RIVERO. — JUANA RIVERO DE RIVERO. — Naime Díaz Ferrando.

$13.60 17.pub. Jn.26-9052-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos proyectado disolver la sociedad comercial que en el ramo de carnicería, giraba en esta plaza, bajo la denominación de "Carnicería Modelo", ubicada en la calle 19 de Abril, de Villa Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el Estudio del Escribano Artigas González Varela, con los justificativos del caso. — MANUEL ROCHA. — ENRIQUE AQUINO.

$21.60 18|pub Jn.27-9119-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta del negocio sito en la calle Corrales N.o 3041 firmada con fecha 4 de Marzo de 1951, con intervención del señor Francisco García Miguez. Reclamaciones de ley en la Avenida Uruguay N.o 1023 (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Junio de 1952. — ELISEO DIAZ COTELO. — ALBERTO ALONSO.

$20.40 17|pub. Jn.28-9176-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Corrales N.o 3041, a los señores José Jaime Berasain y Julio César Erache (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1952. — ELISEO DIAZ COTELO. — JOSEFA FERNANDEZ de DIAZ.

$13.60 17|pub. Jn.28-9177-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que teníamos en el Hotel "Durazno", ubicado en Durazno 916, retirándose Emil Feis; ingresando Jacobo Kupferberg, Mancie S. de Kupferberg. — EMIL FEIS.

$14.40 18|pub Jn.27-9124-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos clausurado el comercio que en los ramos de provisión y almacén de comestibles giraba en esta ciudad bajo la razón de "Tourn Hnos.". Acreedores presentarse con justificativos en Roosevelt 640. — Mercedes, Junio 24 de 1952. — JOSE R. TOURN. — ANGEL T. TOURN.

$16.00 20|pub. Jl.3-9361-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido la cesión de cuotas de Meteor Ltda., con domicilio en la calle Gobernador Vigodet 2528: MIGUEL MATE, cede 55 cuotas; SUSANA B. de MATE, 35 cuotas; ANDRES HERCZFELD, 5 cuotas y MAGDALENA V. de HERCZFELD, 25 cuotas, a la San Bernardo S. A., 115 cuotas y al señor Mirko E. Surs, 5 cuotas. Acreedores de Meteor Ltda., sírvanse presentarse en horas hábiles en Zabala 1372, escritorio Miguel Mate, Susana B. de Mate, Andrés Herczfeld y Magdalena V. de Herczfeld.

$25.60 16|pub. Jl.3-9365-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la promesa de venta a favor del señor Francisco Fernández, del café sito en la calle Máximo Gómez 4263, haciéndose cargo nuevamente el señor Benito Rodríguez. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — BENITO RODRIGUEZ. — FRANCISCO FERNANDEZ.

$12.80 16|pub. Jl.3-9401-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra prometí en venta a Román Varela García la carnicería "Nuevo Rumbo", sita en Médanos 1050. Acreedores presentarse en Misiones 1481 (2.o piso, escritorio 17). Ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — CESAR AUGUSTO AFONSO. — ROMAN VARELA GARCIA.

$12.80 16|pub. Jl.3-9400-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho "JENSEN y MARTINEZ", que gira en Garibaldi 2561, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Peter Jensen. Acreedores en el mismo local, según ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 27 de 1952.

$12.80 16|pub. Jl.3-9394-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que VICENTE TOMAS URRISTI ha prometido vender a Anacleto Alberto Ciz, su comercio de mensajería, cigarrería, confituras y subagencia de quinielas de la calle Rondeau número 1394. Montevideo. — Los interesados presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres número 1420, escritorio 23. — Montevideo, Junio 25 de 1952.

$16.00. 20|pub. Jn.1.o-9312-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

TEODORO H. MARTINEZ, ha prometido vender a Héctor Resmini y Manuel Antelo, su comercio de tintorería, sito en calle Comercio N.o 2519. Acreedores a Rincón 541, escritorio 1. Escribano Cotelo. Ley 26 Setiembre 1904.

$12.80 16|pub. Jl.2-9344-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra - venta del Hotel de la Avenida Uruguay N.o 1069 de esta ciudad. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — RAMON VILLAR. — MARIA GARCIA de VILLAR. — ALEJANDRINA OLIVARES de MALLO.

$12.80 16|pub. Jl.2-9347-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Félix Rioberto Larrosa, la carnicería situada en la calle Guenoas N.o 3449. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 2 de 1952. — DOMINGO GENOVES.

$12.80 16|pub. Jl.2-9324-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que he prometido vender a Doroteo del Puerto y Compañía, el comercio en el ramo de carnicería que tengo establecido en la villa de Lascano· localidad donde deberán presentarse los acreedores. — URBANO G. SILVERA.

$16.00. 20|pub. Jl.1.o-9306-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos (ley 26 de Setiembre de 1904), que la razón social "MARCONI Y COMPAÑIA", se disuelve totalmente. Acreedores en el comercio social, puesto número 28 del Mercado Agrícola. — CARLOS MARCONI. — JOSE MARCONI. — RAMON M. SABELLA. — FRANCISCO C. A. SABELLA.

$16 00. 20|pub. Jn.24-8947-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Norberto Perdomo la provisión emplazada en la Avda. Agraciada número 1991 de esta ciudad Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 21 de 1952. — NICOLAS DELPRESTITTO.

$14.40 18|pub. Jn.27-9118-v.jl.16.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años las cuotas mensuales correspondientes, que pasado el plazo de las publicaciones, se considerarán caducas las promesas de compra - venta que responde a las siguientes características:

Heleodoro Díaz, domiciliado Angel Salvo número 62. —solar 15 Manz. O. Pad. 166545— Plano Agrimensor Carlos A. Mac Coll de Noviembre de 1936, 22.a sección judicial Montevideo, sobre calle Propios esquina N.o 3. — Ricardo Martirena, domiciliado J. Spikerman 2256, solar 20 Manz. J., plano agrimensor Carlos Mac Coll de Noviembre de 1936, Padrón 166411, sobre calle Monte Coseros, 22.a sección judicial Montevideo. — Pablo de León, domiciliado Nicaragua 1943, solar 11, Manz. F. Padrón 166311, sobre calle Carlos Crocker, 22.a sección judicial Montevideo, plano agrimensor Mac Coll de Noviembre de 1936. — José Lamarque, domiciliado Agraciada 4046, solar H., plano Agrimensor Mac Coll de Octubre 1924, Padrón 124282, sobre calle J. P. Lamolle, 9.a sección judicial Montevideo. — F. Sánchez Galligari, domiciliado calle 14 (La Pastora), solar 68, Manz. D., plano Agrimensor de Mula, de Diciembre de 1941, padrón 1452, 1.a sección judicial Maldonado, sobre calle Lincoln. — Juan Martínez, domiciliado Imperio esquina Chile, solar 15, Manz. 3C., padrón 166656, plano Agrimensor V. Irastorza, de Febrero de 1938, 13.a sección judicial Montevideo, sobre calle Japón esquina Gibraltar. — José Burgos, domiciliado Las Brujas (Canelones), solar 6, Manzana A., padrón 603 m|a., plano Agrimensor Mac Coll de Noviembre de 1931, 3.a sección judicial Canelones, sobre calle de 20 metros. — Juan Placek, domiciliado Acevedo Díaz 1018 (bis), solar 19, Manz. C, plano agrimensor Mac Coll de Enero de 1931, padrón número 603, m|a., tercera sección judicial Canelones, sobre calle de 20 metros. — Octacilio Couto, domiciliado Las Brujas, solar 14, Manz. C., plano agrimensor Mac Coll, de Enero de 1931, 3.a sección judicial Canelones, sobre calle N.o 9 esquina calle de 20 Metros, padrón 603 m|a. — Delia Blanco Pereyra de Saligari, domiciliada Paso de la Boyada 1712, solar 2, Manz. A., plano agrimensor Aviles, de Diciembre de 1937, 13.a sección judicial Montevideo, sobre calle Paso de la Boyada, padrón 152020. — Ventura A. García, domiciliado Pilar Costa 183, solar 41, Manz. C. plano Agrimensor Aviles, de Diciembre de 1937, 13.a sección judicial Montevideo, sobre calle N.o 2, Padrón 152093. — Julio Giusti, domiciliado Laureles 194, solar 58, Manz. B., plano Agrimensor Aviles, de Diciembre de 1937, 13.a sección judicial Montevideo, sobre calle N.o 2. Padrón 152042. — Gilberto Michelene, domiciliado Mariano Soler 3668, solar 33, Padrón 173333, Agrimensor Juan V. Busso, de Febrero de 1942, 21.a sección judicial Montevideo, sobre calle N.o 2. — Juan Aguerre, Alfredo y Manuel Guevara, domiciliado Méjico N.o 307, solar 151, plano Agrimensor F. Logaldo, de Diciembre de 1935, 13.a sección judicial Montevideo, sobre calle Oficial N.o 2, Padrón 159283. — María Elena Schiaffino de Chalela, domiciliado Héctor Miranda 2410, solar 246, plano Agrimensor F. Logaldo de Diciembre de 1935. Padrón 159369, sobre calle Oficial 4 (13.a sección judicial Montevideo). — Francisco M. Ferreira, domiciliado Coronel Raíz, N.o 1740, solar 15, sobre calle Pantanoso, 21.a sección judicial Montevideo, plano Agrimensor Miguel L. Costa, de Diciembre de 1937. Padrón 152645. — Angel Cabrera, domiciliado Pasteur 4763, solar 21, plano Agrimensor Miguel L. Costa, de Diciembre de 1937, 21.a sección judicial Montevideo, sobre calle Lord Byron, padrón 152651. — María T. G. de Elzaurdia, domiciliada Uruguay 808, solar 2B, padrón 88191, plano Agrimensor O. A. Pittamiglio, de Noviembre de 1938, sobre calle Cuchilla Grande, 11.a sección judicial Montevideo.

$150.00 15|pub. Jl.2-9339-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido ceder al señor Segundo Tomás Vispo, la cuota parte que me corresponde en la Sociedad "COHEN Y Cía.", que gira en esta ciudad, calle Zabala 1372. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 454, escritorio 411. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — MARCOS KAUFMANN.

$20.40. 17|pub. Jn.30-9238-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores RAMON y PABLO MASLLORENS, prometieron ceder a la firma Panametal Solcedad Comercial, Compañía Industrial y Comercial Sudamericana, las cuotas sociales de Simpex Limitada. Los acreedores deben presentarse a la calle Uruguay 1313, dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Simpex Limitada.

$24.00. 20|pub. Jl.1.o-9310-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí a María del Luján Pisano, el comercio de zapatería y taller, instalado en esta ciudad, en la calle A. M. Fernández 875; con fecha primero del presente mes. Acreedores en la Escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. Florida, Junio 10 de 1952. — DOMINGO PISANO.

$13.60 17|pub. Jn.21-8827-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 1.o de Noviembre de 1951 declaramos haber vendido a Lisardo Martínez Taibo, el comercio en el ramo de hotel denominado "HUGO HOTEL", ubicado en la calle Uruguay número 1146, en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en la Escribanía Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336 (ley 26 de Setiembre de 1904). — AURIO FERNANDEZ. — ENCARNACION BARRUECO PINTOS.

$12.80. 16|pub. Jl.5-9466-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que vendí a Venancio y Ramón Peraza, el comercio de fonda, hospedaje, billar, bar y licencias alcohólicas que tenía instalado en Cardal, Departamento Florida. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores Escribanía, Musto Baleta. — Florida, Junio 10 de 1952. — RAMON GILBERTO BAZ.

$13.60 17|pub Jn.21-8830-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel y José María Rodríguez Morgade, el hotel de la Avenida Uruguay número 1069, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — RAMON VILLAR. — MARIA GARCIA DE VILLAR.

$12.80. 16|pub. Jl.5-9475-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto clausurar mi comercio sito en Agraciada número 4045 en el ramo de venta de fajas y artículos de modas. Todos los acreedores que posean cuentas a mi nombre o a nombre de mi esposo Luis Alfonso Silva deben presentarse en el estudio del contador León Buka, Junta Económico - Administrativa número 1684. — Montevideo, Junio 8 de 1952. — SARA E. BAILLO DE SILVA.

$24.00 20|pub. Jl.3-9583-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Musto y Cía. han prometido en venta a los señores José D'Angelo y Miguel Angel Salomón la fábrica de tejidos de punto sita en la calle Duvimioso Terra número 1965. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse a la indicada fábrica. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — MUSTO y Cía.

$24.00 20|pub. Jl 3-9573-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor José Ramón Bellón, mi casa de comercio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle Juan de Dios Pesa número 2030, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1952. — Andrés Bellón. — JOSE RAMON BELLON.

$20.40. 17|pub. Jl.4-9284-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver a Sociedad "Veroslavsky Hermanos" con domicilio en esta ciudad, calle Alejandría 3772, quedando a cargo del activo y pasivo el firmante Salomón Veroslavski. — Montevideo, Abril 25|952. — Salomón Veroslavsky. — ENRIQUE VEROSLAVSKY. (Escribanía: Domínguez, Tacuarembó 1406).

$13.60 17|pub. Jn.21-8785-v.jl.10.

P. L. U. N. A.

LICITACION OPS|MAN|LIC. N.o 4|952

Primer llamado

Apertura: 2 de Setiembre de 1952. Local: Paraguay número 1508, 8.o piso. Hora: 10 a. m.

PLUNA, llama a licitación pública, para la contratación de abastecimiento de combustibles y lubricantes de sus aviones, en el Aeropuerto de la ciudad de Asunción del Paraguay. De acuerdo al pliego de condiciones particulares, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo de la Institución, Paraguay número 1508, 5.o piso. — La Gerencia General.

$7.20. 4|pub. Jl.7-9579-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Antonio Ibias, mi negocio de bar, sito en la calle Juan Paullier número 2950, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Larocca, Misiones 1361, escritorio 22 de 15 a 17 horas, a los efectos legales. — OSCAR DORREGO.

$8.00. 20|pub. Jl.5-9510-jl.29.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Julio del corriente año, a las once horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al decimoséptimo ejercicio anual vencido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia, hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — La Gerencia.

$19.20. 8|pub. Jl.7-9533-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva al conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Guardia Oriental número 2996, en el ramo de almacén y lechería, a los señores Jorge Tashjian Kaprielian y Julio María Bentacor Figueredo. Acreedores presentarse en las Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. — Montevideo, 2 de Julio de 1952. — JUAN JOSE BORSANI CABALLERO. — LYDIA BYANI DE BORSANI. — Jorge Tashjian Kaprielian. — Julio María Bentacor Figueredo.

$25.60. 16|pub. Jl.5-9460-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Adelmo Venturi, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Duvimioso Terra número 1549, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Julio de 1952. — CARLOS D'ANGELO. — ROSINA PERCOFO DE D'ANGELO.

$20.40. 17|pub. Jl.4-9281-v.jl.24.

TIERRAS DE ATLANTIDA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Tierras de Atlántida, Sociedad Anónima" (T. A. S. A.) para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 19 de Julio del corriente año a las 11 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309 (apto. 7), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1952; 2.o Elección de Directorio, Síndicos titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión en la Caja de la Sociedad y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Julio de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Jl.5-9585-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Juan Antonio Varela Fuentes el comercio de mi propiedad que en el ramo de especialidades, productos farmacéuticos e importación gira a nombre de Federico Dajas (hijo) en la calle Durazno número 999, de Montevideo. Acreedores presentarse a Rincón número 717 (escribanía Riviere). — Montevideo, Junio 17 de 1952. — FEDERICO DAJAS.

$20.40 17|pub. Jn.21-8809-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico que con fecha Febrero 29 último vendí a Ruben Alba Sosa, el comercio que en los ramos de restaurant, almacén, bar y bebidas alcohólicas, tenía instalado en esta ciudad, calle Mendoza y Durán. Acreedores en Escribanía, Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Junio 10 1952. — JUAN FRANCISCO ALBA.

$13.60 17|pub. Jn.21-8826-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que con fecha Abril primero vendí a la Sociedad, "Arrambide y Passarella Hnos.", el comercio de carpintería de obra y ramas afines, tenía instalado en esta ciudad calle Ursino Barreiro 414. Acreedores en la Escribanía, Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Junio 10 de 1952. — BERNARDO ARRAMBIDE.

$13 60 17|pub. Jn.21-8828-v.jl.10.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 32 (segundo llamado). — Asunto número 84|7948. — Artículos: Brillantina sólido, talqueras, libretas, plumas, papel secante, con destino a las Cantinas Militares:

Gallo S. C. — 546 (420 más el 30 o|o). Talqueras conteniendo talco en varios perfumes con un contenido hasta de 500 gramos s|m., artículo número 2, a $ 1.15 c|u.

Mayón Limitada. — 234 (180 más el 40 o|o). Talqueras marca "Williams" conteniendo 250 gramos c|u. de talco de primera calidad en cuatro perfumes, clavel, rosa, lila y violeta, s|m. a $ 15.12 la docena.

IPUSA. — 1.000 libretas travers, en papel blanco, una raya con tapas de hule, calidad número 2.988, hasta de 100 hojas cada una s|m. y envasadas en paquetes de 25 libretas a $ 0.87 c|u.; 20 cajas de plumas "Perry", número 306 s|m. a $ 1.75 cada caja; 80 cajas de plumas "Leonard", número 516 s|m. a $ 1.90 la caja.

Flores y Compañía. — 2.000 hojas de papel secante blanco, marca "Blue Bird", 30 libras s|m. de 25 x 15 cm. en paquetes de 50 hojas en $ 63.00.

Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 3 de Julio de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cta. corriente). 1|pub.-Jl.9-31846-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto las siguientes adjudicaciones Licitación pública número 51 (primer llamado). — Asunto número 84|7859. — Artículos: Zapatos para hombre, en cuero color negro o marrón con destino a las Cantinas Militares:

American Limitada. — 156 (120 más el 30 por ciento) pares de zapatos para hombre, colores marrón y negro s|m., artículo 8.216, ternera gunmetal, a $ 12.80 el par; 156 (120 más el 30 o|o) pares de zapatos para hombre, colores marrón y negro s|m., artículo 8.470, ternera gunmetal a $ 12.90 el par; 104 (80 más el 30 o|o) pares de zapatos para hombre, colores marrón y negro, s|m. artículo 8.408, becerro mamón a $ 15.50 el par; 130 (100 más el 30 o|o), pares de zapatos para hombre, colores marrón y negro, s|m. artículo 8.442, becerro mamón a $ 13.60 el par.

Calzados Sassi S. A. — 130 (100 más el 30 por ciento), pares de zapatos para hombre, colores marrón y negro s|m. artículo 70.237, a $ 14.00 el par; 104 (80 más el 30 o|o), pares de zapatos para hombre, colores marrón y negro s|m. artículo 14.039 a $ 15.60 el par.

Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 3 de Julio de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) 1|pub. Jl.9-31847-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 52 (tercer llamado). — Asunto número 161|3708. — Artículos: Una cocina a carbón de piedra, con destino a la Escuela Militar:

Juan Pomi e Hijos. — Una cocina a carbón de piedra según modelo a la que en la actualidad dispone la Escuela Militar, de 5 m. 50 de largo por 1 m. 90 de ancho, instalada y entregada en perfectas condiciones de funcionamiento, garantida por cinco años y demás condiciones y características estable-

cidas en su propuesta, en $ 7.850.00 precio éste con los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley.

La firma adjudicataria, deberá comunicar a este Servicio de Intendencia, la fecha en que iniciará los trabajos de desarme de la actual cocina de la Escuela Militar, a efecto de disponer la concurrencia de un técnico de los talleres de este organismo, así como también, hará conocer la fecha en que se procederá a la construcción de la cocina adjudicada, a objeto de que, un técnico de este Instituto, verifique la inspección de los materiales a emplearse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o del pliego particular de condiciones. — Montevideo, 3 de Julio de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cta. corriente). 1|pub. Jl.9-31848-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio de Intendencia ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 59 (primer llamado). — Asunto número 84|7959. — Artículos: Franela lisa, lienzo, frazadas, servilletas, pañuelos, etc., con destino a las Cantinas Militares:

Fermín Donazar. — 600 frazadas del tipo reglamentario para tropa, s|m. calidad 1414, de 1 m. 30|1 m. 35 x 2 y con un peso de 1.120 gramos como mínimo a $ 3.80 cada una.

Delma S. A. — 3.240 servilletas blancas s|m. Orden número 2.576, de 0 m. 47 x 0 m. 54 aproximadamente, a $ 0.49 c|u.

Pedro Ferrés y Cía. — 360 servilletas blancas s|m. artículo número 1.802, de 0 m. 56 x 0 m. 56 aproximadamente, a $ 10.00 la docena.

La Unión Mercantil Ltda. — 6.000 pañuelos blancos s|m. artículo número 2.566, de 0 m. 35|0 m. 36 x 0 m.35|0 m. 36, a $ 0.247 cada uno.

Pedro Muiño. — 1.200 pañuelos buena calidad, blancos s|m., artículo número 8.433, de 0 m. 41 x 0 m. 41, a $ 7.32 la docena.

Mayón Ltda. — 3.600 jabones de tocador s|m. "Cavendish", envueltos por unidad, en paquetes de 36 jabones, a $ 2.70 la docena; 5.400 jabones de tocador s|m. "Loga", envasados en cajas o paquetes hasta de 36 unidades a $ 1.30 la docena.

Compañía "Bao" S. A. — 4.200 jabones de tocador s|m. marca "Sol", de 80 gramos cada uno envasados en cajas de 36 unidades cada una, a $ 1.43 la docena.

Strauch y Cía. S. A. — 3.600 jabones de tocador s|m. marca "Strauch", perfumados, envasados en cajas o paquetes hasta de 36 unidades cada una, a $ 2.85 la docena; 3.000 jabones de tocador s|m. marca "Strauch", perfumados, tamaño baño, envasados en cajas o paquetes hasta de 36 unidades cada una, a pesos 3.52 la docena.

Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 3 de Julio de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cta. corriente). 1|pub. Jl.9-31849-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 73, a fin de adquirir: Una mesa escritorio construída en "Petereby", un sillón en "Petereby", tres sillones tapizados en cuero y una alfombra caminero, con destino al local de la Comisión encargada de la Conservación, Restauración y Administración de las Fortalezas de Santa Teresa y del Cerro, Fuerte de San Miguel y Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, 5 de Julio de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Jl.9-31850-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|33
Sucursal Cardona
Modificación de la instalación sanitaria

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de dichos trabajos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio número 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central), el día 30 de Julio de 1952. Hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cta. corriente). 5|pub. Jl.9-31845-v.jl.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
Licitación pública

Llámase a licitación pública para las obras de refacción a realizarse en la propiedad del Estado que ocupa la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de Oficina en la mencionada Dependencia Departamental de Catastro (calle Montevideo esquina Florida).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas en la referida Oficina Departamental. Valor de los recaudos $ 5.00 (cinco pesos). — Montevideo, Julio de 1952. — La Dirección General.

(Cta. corriente) 5|pub. Jl.9-31862-v.jl.14.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

Habiendo sido aprobado por la Superioridad con fecha 16 de Junio de 1952, el reaforo practicado en la propiedad inmueble de la localidad de Young, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Río Negro, se pone en conocimiento de los interesados que podrán solicitar datos relacionados con los nuevos aforos de sus propiedades en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. — Montevideo, Julio de 1952. — La Dirección General.

(Cta. corriente) 5|pub. Jl.9-31863-v.jl.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Partera de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, (Méritos) con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico Ayudante del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos, (Méritos y Oposición), con una asignación mensual de $ 170.00.

Médico Ayudante de la Policlínica de Vías Urinarias del Hospital Maciel (Méritos y Oposición) con una asignación mensual de pesos 200.00.

Médico de Guardia en el Hospital Pereira Rossell (Méritos) con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico de Guardia del Hospital Maciel (Méritos) con una asignación mensual de pesos 220 00.

Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Méritos) con una asignación mensual de $ 190.00.

Dentista del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes (Méritos) con una asignación mensual de $ 190.00.

El Reglamento que rige para estos concursos, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1882. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día Sábado 9 de Agosto a la hora 10. — Montevideo, Julio 3 de 1952.

(Cta. corriente) 4|pub. Jl.9-31852-v.jl.12

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación 2.038. (Tercer llamado). Contratar el suministro y colocación de letreros luminosos. Apertura: 28 de Julio de 1952, a las 16 horas.

Licitación 2.050. (Segunda llamado). Construcción de tres garitas. Apertura: 24 de Julio de 1952, a las 16 horas.

Licitación 2.053. (Segundo llamado). Compra de impermeables. Apertura: 23 de Julio de 1952, a las 16 horas.

Licitación 2.060. Contratar el lavado de ropas y prendas varias. Apertura: 29 de Julio de 1952, a las 16 horas.

Licitación 2.061. Compra de Gas Freon "12". Apertura: 2? de Agosto de 1952, a las 16 horas.

Licitación 2.062. Compra de hasta 2.600 toneladas de leñas nacionales. Apertura: 30 de Julio de 1952, a las 16 horas.

Licitación 2.063. Contratar el transporte de carbón, leñas, mercaderías o transportes generales dentro y entre las plantas industriales. Apertura: 31 de Julio de 1952, a las 16 hs.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10|pub. Jl.9-31851-v.jl.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 3760|52
Retiro de tierra

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Julio de 1952, a las 15 horas, para el retiro de tierra en trabajos realizados en el Departamento de Montevideo, durante seis meses, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.? a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 9 de Julio de 2952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Jl.9-31853-v.jl.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66196. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mullins Manufacturing Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jl.9-9608-v.jl.21.

ACTA N.o 66197. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mullins Manufacturing Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

Youngstown Kitchens

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jl.9-9609-v.jl.21.

ACTA N.o 66198. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mullins Manufacturing Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

Youngstown Kitchens

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jl.9-9610-v.jl.21.

ACTA N.o 66204. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha Roux y Echavarren, de Montevideo, solicitan la marca "WESTON", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.9-9612-v.jl.21.

ACTA N.o 66205. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Con esta fecha Roux y Echavarren, de Montevideo, solicitan la marca "SELENIA", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.9-9613-v.jl.21.

ACTA N.o 66203. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Manus, de Suecia, solicitan la marca "MANUS", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.9-9614-v.jl.21.

ACTA N.o 66202. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Procter y Gamble Company, de EE. UU. de A., solicitan la marca "REGALO", para la clase 13 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jl.9-9615-v.jl.21.

ACTA N.o 66201. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlos Mezzera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "ETER PUBLICIDAD S. R. L.", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jl.9-9616-v.jl.21.

ACTA N.o 66200. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Florentino Borges, de Mercedes (Departamento de Soriano), solicita la marca "F. B. G.", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jl.9-9617-v.jl.21.

ACTA N.o 66183. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha Valle y Aliutto, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MIKI", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.9-9618-v.jl.21.

ACTA N.o 66184. — Montevideo, Julio 2 de 1952. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CAPSULETAS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.9-9619-v.jl.21.

ACTA N.o 66207. — Montevideo, Julio 5 de 1952. — Con esta fecha Artifex Ltda., ha solicitado el registro de la marca "ARTCRAFT", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jl.9-9597-v.jl.21.

ACTA N.o 66206. — Montevideo, Julio 5 de 1952. — Con esta fecha Kulla y Cía., han solicitado el registro de la marca "METRO", para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jl 9-9598-v.jl.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9233. — Montevideo, Julio 4 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos de mercurio conteniendo azufres solubles en agua que tienen propiedades diuréticas y procedimiento para prepararlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl.9-9607-v.jl.21.

ACTA N.o 9231. — Montevideo, Julio 3 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The WM. S. Merrell Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento o método para preparar un eter alcohil amino - alcohílico en un ácido carboxílico cicloalicíclico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jl 9-9611-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 15|10|929, se emplaza a don **LUIS E. PAEZ**, peón de los talleres de la Dirección de Vialidad, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 3 de Julio de 1952. — La Dirección.
(Cta. corriente) 3|pub. Jl.9-31844-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
CONTADURIA GENERAL
Amortización de deudas municipales

Se llama a propuestas para la amortización de diversas deudas municipales, de acuerdo con el siguiente programa:

Julio 21 de 1952

Hora	Deuda	Importe
15 y 10	Galería Centenario	" 7.000.00
15	Bonos Rambla Portuaria, Series "1" a "10"	$ 20.500.00
15 y 20	Expropiaciones C. de Montevideo 1937, Series "1" y "2"	" 7.000.00
15 y 30	Palacio Municipal, Series "1" a "7"	" 16.500.00
15 y 40	Municipales de Montevideo 1937, Series "1" a "7"	" 23.000.00
15 y 50	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie A	" 2.300.00
16	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie D	" 22.000.00
16 y 10	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie E	" 15.500.00
16 y 20	Deuda I Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie F	" 500.00
16 y 30	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie G	" 1.500.00

Julio 22 de 1952

Hora	Deuda	Importe
15	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie H	$ 22.500.00
15 y 10	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie I	" 29.000.00
15 y 20	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie L	" 24.500.00
15 y 30	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie M	" 21.000.00
15 y 40	Deuda I. Conversión 5 o|o, C. de Montevideo 1937, Serie N	" 20.000.00
15 y 50	Bonos Fomento del Deporte 1937	" 2.000.00
16	Bonos Municipales de Montevideo (decreto 5.908) ..	" 86.500.00
16 y 10	Bonos Palacio Municipal (decreto 5.908)	" 7.000.00
16 y 20	Expropiaciones C de Montevideo (decreto 5.908)	" 16.500.00
16 y 30	M. Servicio Transportes Colectivos Montevideo, Series "1" y "2"	" 121.000.00

En el presente trimestre no se efectúa llamado a amortización de las deudas por mejoras de Saneamiento y Pavimentación por haber sobrepasado el rescate de bonos por pago de cuentas, por estos conceptos, la cuota amortizante correspondiente, en las cantidades de $ 151.380.69 y $ 114.408.43, respectivamente.

Las propuestas serán abiertass en presencia de los interesados los días y horas señalados en el local de la Contaduría General (Palacio Municipal, piso 1).
(Cuenta corriente) 1|pub. Jl.9-31843-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción y provisión de treinta letreros indicadores destinados al Zoológico de Santiago Vázquez, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 30 del corriente, a las 16 horas. Valor de los recaudos, $ 3.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. Jl.9-31857-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de impermeabilización y reparaciones a efectuarse en el mercado del Reducto, ubicado en la calle Marsella N.o 2738, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes nombrada, el día 28 del corriente, a las 16 horas. Valor de los recaudos $ 3.00.
(Cta. corriente) 1|pub. Jl.9-31835-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro e instalación de un ascensor para carga, en el local del Mercado de La Teja, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano número 722, que los señores interesados podrán consultar en esta Oicina todos los días hábiles de 14 a 17 horas, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.73 cada ejemplar. Se fija el día 21 de Julio de 1952, a las 15 horas, para la recepción y apertura de las propuestas. Palacio Municipal, 9.o piso.
(Cta. corriente). 1|pub. Jl.9-31858-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8111 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado del Bulevar Artigas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 133.757 m|a. Propietario: Manuela Rodríguez de Crespo. Superficie aproximada: 64 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 26 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Jl 9-31859-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8121 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación del espacio libre en la esquina formada por las calles Aconcagua y Amazonas, los inmuebles siguientes:

Padrón: 61.062 m|a. Propietario: Eduardo Cherro y otros. Superficie aproximada: 937 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal). donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 3 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Jl.9-31861-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8115 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la calle Lasala, los inmuebles siguientes:

Padrón: 74.616. Propietario: Banco Popular del Uruguay. Superficie aproximada: 5.50 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 25 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Jl.9-31860-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Aplazamiento de fecha

Se lleva a conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 992, que trata la adquisición de hasta 25 máquinas barredoras-recolectoras y que originariamente se había fijado para el día 16 de Julio del corriente a las 15 y 30 horas la apertura de propuestas, ha sido aplazada para el día 6 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, rigiendo para lo demás, las condiciones ya establecidas anteriormente.
(Cta. corriente) 1|pub. Jl.9-31854-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1004
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de leche al Jardín Zoológico Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal)

Recepción y apertura de propuestas el día 12 de Julio del corriente a las 9 : 30 horas. Valor del pliego de condiciones $ 1.50.
(Cta. corriente) 1|pub. Jl.9-31855-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 858
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de hasta dos (2) tractores de aproximadamente 16 H.P. con segadora y arado, destinados a la Dirección de Paseos Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal),

Recepción y apertura de propuestas el día 28 de Julio del corriente a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones $ 2.80.
(Cta. corriente) 1|pub. Jl.9-31856-v.jl.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Julio 9 de 1952

4.a Sección

VICENTE GUAGLIANONE, 47 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 892 piso 2 apto. 4 y MARIA JULIA FERNANDEZ,

24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 962.

6.a Sección

JUAN FRANCISCO FERREIRA MUÑIZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 1359 y MARIA CLEOFE MENDEZ, 19 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Cerro Largo 1359.

13.a Sección

JOSE DOS REIS, 46 años, divorciado, jornalero, portugués, domiciliado Chile 3872 y GLADYS MARTHA CORREA PARADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3872.

RUBEN NEGREIRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. las Tropas 5004 y ELOISA MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2208.

14.a Sección

HUGO ALFREDO VALERIO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Francesa 708 bis y MARIA LIDEE MUT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 708 bis.

MANUEL AQUINO, 34 años, soltero, mecánico, español, domiciliado General Luna 1236 y EMILIA MARTINEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada General Luna 1236.

CELSO FEIJOO FEIJOO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Melo 2439 y ESTRELLA LOPEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Melo 2439.

JOSE MANUEL SOBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2780 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ DIEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1206.

PRUDENCIO CAMACHO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1188 y SARA TEODORA REBUFELLO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Lucas Obes 1188.

18.a Sección

CARLOS PISK, 54 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado Pimienta 968 y LOUISE SCHNEE, 47 años, soltera, austriaca, domiciliada Pimienta 968.

RAMON ANTONIO BEGONI, 30 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1131 apto. 5 y OLINDA CARDOZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1131.

BENIGNO PAEZ (hijo), 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2570 y CARMEN PEREGRINA SARUBBI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2620.

SILVIO GALIZZI, 42 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1136 y ELIDA RENEE FLORES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1136.

JUSTO VIZCAINO, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Chucarro 1070 y MARIA DEL CARMEN MILANS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3031.

RODOLFO LUDOLFO VASEN, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Jaime Zudáñez 2744 y EVA FEIBELMANN, 21 años, soltera, alemana, ciudadana legal, domiciliada Jaime Zudáñez 2744.

PEDRO CASTRO (hijo), 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1274 apto. 2 y MARIA ANGELICA MAIRAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1274.

20.a Sección

VICTOR ISAAC COLMAN, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 385 y ANGELA CANNIZZARO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3941.

JOSE SALOMON DIAZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Trias 182 y SARA FIGUEREDO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Trias 182.

$2.00 P|p. v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GREGORIA PARODI DE SANTORO y de don ALFREDO ADAMO SANTORO D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jl.9-9654-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado han comparecido RAMON CAMILO OLVEIRA y LETICIA CARUSO de OLVEIRA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó en fecha capital, el día 28 de Setiembre de 1949, el escribano don Carlos Alonso Avelleyra, por la cual don José Lulovits reconoció adeudar a los comparecientes la cantidad de cinco mil pesos que sería pagada en la forma y condiciones que en dicho instrumento se constatan, constituyéndose Mauricio Klein Ro y María Adanko de Lulovits fiadores e hipotecando a su favor, en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el señor Lulovits del siguiente bien inmueble: Un terreno, con los edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 54.885, situado en el barrio Reducto, San Martín, 14.a sección judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1906, tiene una superficie de 201 ms. Por ello se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas aquellas personas que tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor.

$36.00 10|pub. Jl.9-9622-v.jl.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Carlos M. Rama, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 25, al señor Juez se presenta y expone, que viene a solicitar se proceda a la información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador. A estos efectos pide se interrogue a los señores Juan Carlos Bracco y José M. Robaina Ansó, al tenor siguiente: 1) Las generales de la ley. 2) Qué concepto tienen de mi vida y costumbres. 3) Razón de sus dichos. — Montevideo, Junio 30 de 1952."

Se hace constar que se habilitó la Feria Menor. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. Jl.9-9621-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO STENERI PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jl.9-9620-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLARA SPOSATTO o SPOSATO DE SCARAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Jl.9-9440-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FERNANDO GRASSI CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación, habilítase la Feria Judicial Menor. — Durazno, 23 de Junio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Jl.9-9626-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA VALLVE de FERREIRA; de MARIA o MARIA BARTOLA o MARIA AURELIA FERREIRA de GONZALEZ y de CEFERINO o SEFERINO FERREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 26 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jl.9-9601-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MANUEL FERMIN EROSTARBE y otros. Rectificación de partida. Lo. 28, Fo. 197", se hace saber: Que ante este Juzgado y en los expresados autos, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) De matrimonio de José Erostarbe y Petrona Urdangarin, pues en ella aparecen como "José Arostarbi" y "Petrona Urdangaray" en lugar de "José Erostarbe" y "Petrona Urdangarin". 2.o) De nacimiento de Manuel Fermín Erostarbe, pues en ella la madre figura como "Petrona Aramburo" en lugar de "Petrona Urdangarin". 3.o) De nacimiento de Angel Marcelo Erostarbe, pues en ella la madre aparece como "Petrona Hordengaray" en lugar de "Petrona Urdangarin". 4.o) De nacimiento de Juan Erostabe, por cuanto en ella el padre figura como "José Erustarbe" en lugar de "José Erostarbe". 5.o) De nacimiento de José Erostarbe, pues en ella la madre figura como "Petrona Ordengaray" en lugar de "Petrona Urdangarin". 6.o) De nacimiento de Josefa Erostarbe, pues en ella la madre figura como "Petrona Urdangarai" en lugar de "Petrona Urdangarin". 7.o) De nacimiento de Florencio Ventura Erostarbe, pues en ella los padres figuran como "José Erostarve" y "Petrona Urdangarain" en lugar de "José Erostarbe" y "Petrona Urdangarin". 8.o) De nacimiento de Tomasa Erostarbe, pues en ella los padres figuran como "José Lorenzo Erostarbe" y "Petrona Urdangarain" en lugar de "José Erostarbe" y "Petrona Urdangarin". A los efectos de las publicaciones se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 30 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$66.00 15|pub. Jl 9-9595-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DAMIAN CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Junio 26 de 1952. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jl.9-9602-v.jl.21.

INTERCOMEX S. A.

(Intercambio de Comercio Exterior Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Unica convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo N.o 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Julio de 1952 a las 11 horas, en el local social en la calle Rincón N.o 468 piso 5.o escritorio 60, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 31|12|51. 3.o) Distribución de utilidades y remuneración de los Directores y del Síndico. 4.o) Dar cuenta de la renuncia de un Director (artículo 8.o). 5.o) Elección del Directorio, Síndico titular y suplente. 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones hasta 24 horas antes.

$5.60 1|pub. Jl.9-9655-v.jl.9.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A.

(Codadesa)

CONVOCATORIA

El Directorio de "Codadesa", de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día domingo 20 de Julio corriente a las 10 horas, en el local calle 18 de Julio número 884, ciudad de San Carlos, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1952, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación en la Caja de la sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — San Carlos, Julio 6 de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Jl 9-9596-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución de la sociedad "Martinelli y Abreo" con comercio en los ramos de "café y licencias alcohólicas" instalado en Sánchez y Lavalleja de esta ciudad, habiendo el señor Juan C. Abreo tomado a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Mercedes, 25 de Junio de 1952. — AMADEO MARTINELLI. — JUAN C ABREO.

$2.40 1|pub. Jl.9-9594-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Hugo Trindad, las existencias de muebles de la "Casa de los Muebles" calle General Flores N.o 359. Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 359. — P. p. de "YTURRALDE y Cía.". — LUCIA PALOMBO de TECHERA.

$16.00 20|pub. Jl.9-9366-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Escribano Rosendo Acordagoitia, calle Sarandí N.o 430, escritorio 6, se hace saber que he prometido en venta al señor Ricardo Irigoyen Fernández, mi comercio que en el ramo de mercería y venta de libros, tengo establecido en la calle San Martín N.o 2607 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores por el estudio de 9 a 11 horas, menos los sábados. — Montevideo, 7 de Julio de 1952. — HUGO SALVO. — MARIA ANGELICA ERROYZARENA de SALVO.

$24.00 20|pub. Jl.9-9624-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a la clientela y al público en general que en esta fecha he clausurado el negocio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tenía establecido en esta ciudad, en calle Rodó. Acreedores presentarse en calle Rodó. — Mercedes, Junio 25 de 1952. — JUAN ALFREDO HATTER.

$16.00 20|pub. Jl.9-9660-v.ag.1.o.

AVISO

Balandra "La Felicidad". Propiedad: Asociación de Pescadores "El Surubí"

Para conocimiento general y a los fines establecidos en el artículo 30 del decreto número 14.365, de fecha 31 de Agosto de 1949, se hace saber que por resolución de la Dirección de la Marina Mercante, de fecha 23 de los corrientes, se ha autorizado el cambio de nombre de la balandra denominada "La Felicidad", por el de "José Gianarelli", inscripta en la Prefectura del Puerto de Mercedes bajo el número 162 del Registro de Embarcaciones de Deportes. — Montevideo, 23 de Mayo de 1952.

$24.00 15|pub. Jl 9-8593-v.jl.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hilandería "Super" Uruguaya S. A.

Balancete sintético al 30 de junio de 1951

Activo—

Caja	$	5.134.91
Materia prima y envases y canillas	"	23.123.69
Mercaderías	"	1.614.29
Planta industrial e inmuebles	"	228.938.98
Material rodante	"	2.880.00
Organización y funcionamiento	"	126.771.69
Documentos a cobrar	"	2.504.13
Deudores varios	"	15.546.16
Costos	"	24.810.48
Varios saldos deudores	"	43.269.50
Cuentas de orden	"	9.960.21
	$	483.554.04

Pasivo—

Capital integrado	$	400.000.00
Bancos	"	24.305.71
Acreedores varios	"	28.443.45
Varios saldos acreedores	"	20.842.67
Cuentas de orden	"	9.960.21
	$	483.554.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 15 del libro Copiador, rubricado el 11 de marzo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el Nº 859 a folios 134.

$ 24.00 1|Pub. — 10699.

Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1951

Activo.—

Acciones	$	4.000.000.00
Caja y Bancos	"	157.285.81
Inmuebles	"	2.596.432.01
Muebles y útiles, maquinaria, herramientas y equipo	"	3.585.599.51
Almacenes, envases y materias primas	"	1.591.009.52
Cuentas Corrientes	"	747.574.30
Acciones en garantía	"	12.000.00
Impuestos y gastos pagos	"	25.370.17
Efectos a cobrar	"	16.799.91
Gratificaciones	"	133.893.24
Materias primas a recibir	"	18.118.67
	$	12.884.083.14

Pasivo.—

Capital autorizado	$	4.000.000.00
Capital integrado	"	6.000.000.00
Depositantes de acciones	"	12.000.00
Fondo de Reserva	"	355.299.13
Fondo de Previsión Social	"	31.626.05
Reserva para depreciaciones	"	1.290.260.75
Varias cuentas acreedoras	"	32.841.15
Cuentas de resultados	"	1.110.161.77
Asignaciones Familiares	"	33.835.62
Crédito abierto exterior	"	18.118.67
	$	12.884.083.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 28 del libro Copiador rubricado el 15 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 30.60 1Pub. — 1361.

Compañía Constructora R. R. Link S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Activo.—

Disponible:		
Banco Uruguayo, etc.	$	35.678.81
Exigible:		
Dep., Garan. en efectivo, etc.	"	1.781.99
Realizable:		
Títulos Deuda Pública	"	9.695.60
Fijo:		
Maquinarias y herramientas, etc.	"	7.126.71
Transitorio:		
Obra: Amp. Esc. Maternal Cto. Victoria, etc.	"	38.173.65
Cuentas de resultados:		
Gastos generales, etc.	"	3.842.15
Nominal:		
Acciones	"	17.750.00
	$	123.868.91

Pasivo.—

Exigible:		
Caja de Jubilaciones, etc.	$	30.605.35
Transitorio:		
Obra: Ampl. Esta. Serv. Ancap, Carrasco, etc.	"	43.263.56
Patrimonial:		
A) Capital autorizado	"	17.750.00
B) Capital integrado	"	32.250.00
	$	123.868.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador rubricado el 11 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 24.00. 1 Pub. — 10.618.

Tintorería Regia S. A.

Balance de saldos al 21 de mayo de 1951

Activo—

Máquinas y accesorios	$	96.694.44
Muebles y útiles	"	7.750.87
Utiles de taller	"	1.539.22
Vehículos	"	24.130.29
Máquinas a recibir	"	61.80
Mercaderías varias	"	15.840.91
Cuentas a cobrar	"	1.500.00
Depósitos en garantía	"	185.00
Caja y Bancos	"	10.900.95
Cuentas de explotación	"	148.328.f0
	$	306.932.38

Pasivo—

Capital realizado y reservas	$	105.935.56
Documentos a pagar	"	16.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	10.146.67
Cuentas de explotación	"	174.832.15
	$	306.932.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 183 del libro Comprobantes de Contabilidad rubricado el 14 de marzo de 1941 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 460 a folios 90 del libro respectivo.

$ 20.40 (1pub.) — 10610.

Granoil Sociedad Anónima

Balance sintético al 31 de marzo de 1951

Debe—

Caja y Bancos	$	34.319.42
Mercaderías	"	6.799.49
Otras cuentas deudoras	"	27.463.09
	$	68.582.00

Haber—

Capital	$	68.000.00
Cuentas acreedoras	"	582.00
	$	68.582.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador rubrilado 16 de junio de 1950 en el Registro Público de Comercio, 6.o turno y anotado con el N.o 2803 a folios 189 del libro respectivo.

$ 13.20 (1|Pub.) — 10593.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

BALANCE DE SALDOS AL 17 DE ABRIL DE 1952

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 24.713.10		
Vellón .	" 4.500.48	$ 29.213.58	
Encaje fiduciario (incluye cheques $ 115.495.93)		" 2.476.189.93	$ 2.505.403.51
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 271.302.35	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cambio Compensado		" 2.257.256.74	" 2.528.559.09
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública, v|nominal $ 2.162.400.00; valor efectivo			" 2.018.851.90
Suma del Encaje			$ 7.052.814.50
Realizable:			
Acciones y valores		$ 30.105.92	
Inmuebles		" 666.343.32	" 696.449.24
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 7.114.154.96	
Valores descontados		" 23.388.359.43	
Deudores en gestión		" 3.771.94	
Cauciones		" 1.155.456.00	
Otras colocaciones		" 2.471.835.07	" 34.133.577.40
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes ..			" 1.165.21
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 196.343.58	
Edificios para uso del Banco		" 607.530.20	" 803.873.78
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores			" 649.422.97
Total del Activo			$ 43.337.303.10
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras .		$ 782.690.94	
Valores depositados v|n. .		" 23.565.285.15	
Valores de propiedad del Banco		" 2.341.761.29	
Deudores administración venta de terrenos por cuenta de terceros ...		" 20.838.133.70	" 47.527.871.08
			$ 90.865.174.18

$ 117.00 1|Pub. — 7474.

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 5.000.000.00	
Fondo de reserva	" 2.140.095.12	$ 7.140.095.12
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 4.144.644.52
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días preaviso)		" 25.028.218.52
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días		" 5.384.594.12
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores		" 1.639.750.82
Total del Pasivo		$ 43.337.303.10
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras		" 782.690.94
Depositantes de valores		" 23.565.285.15
Valores de propiedad del Banco depositados		" 2.341.761.29
Acreedores administración venta de terrenos por cuenta de terceros		" 20.838.133.70
		$ 90.865.174.18

Montevideo, mayo 19 de 1952.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Oscar L. Bustos, Inspector.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.